



MINISTERIO
DE HACIENDA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL
DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES
LABORALES

MEMORIA 2016

INFORME-RESUMEN SOBRE RECURSOS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO DURANTE EL AÑO 2016 EN MATERIA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES

DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE RELACIONES LABORALES



ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN

2. RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIEGOS LABORALES EN LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DEL ESTADO: 2016

2.1. RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

2.1.1. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN

2.1.2. PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

2.1.3. EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s)

2.2. RECURSOS EXTERNOS

2.3. ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

3. RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3.1. IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

3.2. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO

3.3. ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA



3.4. OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES:

3.4.1.- ACTIVIDADES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

3.4.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA

4. SINIESTRALIDAD LABORAL Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN 2016

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO

5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD 2016



ANEXOS

- I. SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”**

- II. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**

- III. PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”.
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**

- IV. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS**

- V. PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO DE LOS
SERVICIOS DE PREVENCIÓN**

- VI. PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES
“EPD”**

- VII. ACTIVIDADES**

- VIII. ACCIDENTES DE TRABAJO**



1.- INTRODUCCIÓN

El informe sobre Recursos y Actividades desarrolladas por la AGE en materia de Prevención de Riesgos Laborales es elaborado por la Dirección General de la Función Pública, en cumplimiento de la función de seguimiento de la actividad preventiva en el ámbito de la Administración General del Estado (AGE), que le atribuye el artículo 11.b del Real Decreto 67/2010 de 29 de enero, de adaptación de la legislación de Prevención de Riesgos Laborales a la Administración General del Estado, que exige a todos los Departamentos y Organismos afectados la remisión de información periódica sobre la situación en esta materia.

La información relativa a la Prevención de los Riesgos Laborales es suministrada por los distintos Departamentos y Organismos de la AGE a la Dirección General de la Función Pública, a través de un conjunto de fichas, conocido como "PRL-AGE", que constituye la base del sistema de información en esta materia. En el Anexo nº 1 se reproduce dicho sistema de fichas de información, revisado y actualizado para el periodo 2016.

Se utilizan, además, datos procedentes de otras dos fuentes:

- En primer lugar, por lo que se refiere a los datos sobre el personal que trabaja en este ámbito, para confeccionar esta memoria-resumen se utilizan datos procedentes del **Registro Central de Personal (RCP)**, pues son los que reflejan la situación oficial al respecto.
- En segundo lugar, y por primera vez, se utilizan datos procedentes del **Registro de Órganos de Representación (ROR)**, para el análisis de la situación en lo que tiene que ver con la representación de las empleadas y empleados públicos en materia de Prevención de Riesgos Laborales: Delegadas y Delegados de Prevención y Comités de Seguridad y Salud.



En referencia, de nuevo, a las fichas del sistema PRL-AGE, al inicio del año 2017 fueron remitidas a todos los departamentos y organismos que en ese momento constituían el ámbito de aplicación del citado Real Decreto 67/2010, en solicitud de los datos acumulados correspondientes a 2016, para cada uno de dichos Departamentos y Organismos; si bien, las respuestas no se producen siempre de forma individualizada en función de la organización preventiva de los mismos. Es el caso, por ejemplo, del Ministerio de Defensa, que centraliza los datos conjuntos de todos sus organismos dependientes.

Es también el caso de una serie de organismos como los siguientes, cuyos datos están integrados en los departamentos correspondientes, o bien, en el organismo titular del Servicio de Prevención común:

- La Gerencia de Infraestructuras y Equipamiento de Seguridad del Estado, cuyos datos están incluidos en la información proporcionada por el área de prevención del Ministerio del Interior.
- La Entidad Estatal de Seguros Agrarios (ENESA), y la Agencia de Información y Control Alimentarios (AICA) cuya información es suministrada por el Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente.
- El Centro Nacional de Información Geográfica (CNIG), incluido en el Ministerio de Fomento.
- El Instituto de la Juventud, Consejo de la Juventud de España, Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades y el Real Patronato sobre la Discapacidad, incluidos en el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad.
- La Agencia Española de Medicamentos y Productos Sanitarios (AEMPS), la Organización Nacional de Trasplantes (ONT) y la Agencia Española de Consumo, Seguridad Alimentaria y Nutrición (AECOSAN), cuya información se proporciona por el Instituto Nacional de Gestión Sanitaria (INGESA).



Como en años anteriores, se analizan los principales datos considerando la variable “sexo”, recogiendo así los requerimientos planteados en la normativa sobre igualdad, aún cuando no en todas las ocasiones es posible desglosar los datos en función de esta variable.

También como en años anteriores, el informe se estructura básicamente en dos partes: una primera, en la que se realiza un análisis detallado de los recursos destinados por la AGE a la prevención de los riesgos laborales durante el año 2016 (incluyendo la estructura de participación de los trabajadores a través de las Delegadas y Delegados de Prevención y los Comités de Seguridad y Salud), y su comparación con el periodo anterior; y una segunda, en la que se analizan las principales actividades realizadas durante ese periodo. Además, se incluye un análisis de la siniestralidad y otros aspectos de la salud laboral, y un resumen de los “traslados por motivos de salud” comunicados en el periodo.



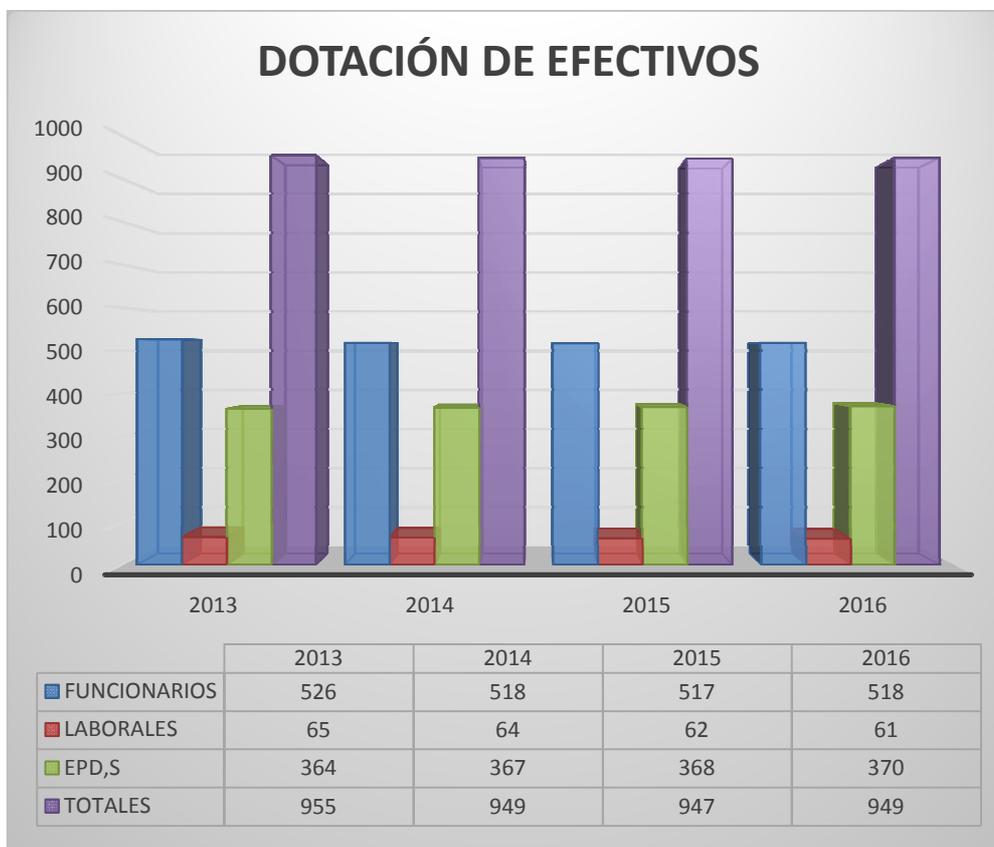
2.- RECURSOS DEDICADOS A LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN LA AGE

2.1.- RECURSOS HUMANOS PROPIOS:

El Real Decreto 67/2010, de 29 de enero, de adaptación de la legislación de prevención de riesgos laborales a la AGE, establece distintas posibilidades para la configuración del sistema de prevención a implantar, básicamente en función del tamaño y del grado de riesgo de los distintos Departamentos y Organismos:

- Constituir un SERVICIO DE PREVENCIÓN PROPIO (SPP).
- Designar a uno/a o varios/as EMPLEADOS/AS PÚBLICOS/AS para desempeñar funciones de prevención (EPD,s).
- Recurrir a un SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENO (SPA).

Si nos centramos, en primer lugar, en el análisis de los recursos propios –a los que se asigna prioridad, según prevé el citado Real Decreto 67/2010–, el resumen general de los efectivos disponibles al concluir el año 2016, contabilizando tanto los técnicos, de todos los niveles, adscritos a Servicios de Prevención como las Empleadas y Empleados Públicos Designados (EPD,s), según consta en el Registro Central de Personal de la Administración General del Estado (RCP), se recoge el siguiente cuadro (Cuadro I):



Cuadro I

Según se puede apreciar, la dotación total de efectivos destinados a funciones de prevención de riesgos laborales por la AGE durante el año 2016 ascendió a 949 puestos “dotados”, un número ligeramente superior al del año anterior, aunque sólo por dos plazas.

Debe tenerse en cuenta, en todo caso, que buena parte de los Servicios de Prevención constituidos en el Ministerio de Defensa –que es el que mayor número de ellos agrupa- están cubiertos por personal militar; y puesto que dicho personal no está incluido en el citado RCP, debe concluirse que el total de personal con dedicación a la prevención de los riesgos laborales es algo superior a lo indicado en el Cuadro I.

La distribución de estas plazas se analiza en los puntos siguientes.

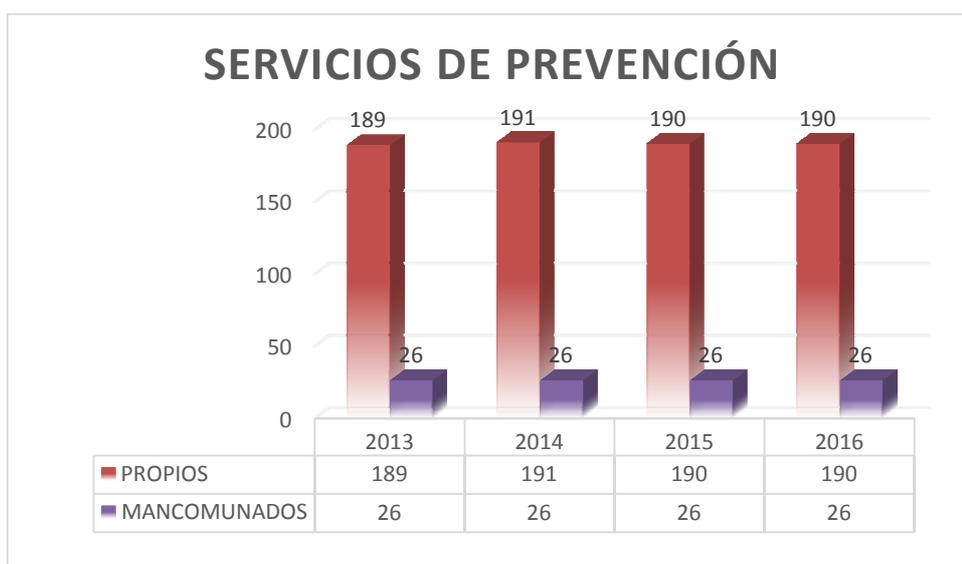


2.1.1.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO EN SERVICIOS DE PREVENCIÓN.

A) Análisis por departamentos:

En el Anexo nº 2 se muestra la distribución de los puestos de trabajo de personal funcionario existentes en los Servicios de Prevención, agrupados por departamentos, incluyendo tanto Servicios Propios como Mancomunados por tener la misma consideración a efectos legales. Más adelante, no obstante, se dedica un apartado específico a estos últimos.

El número y peso relativo de estos servicios se resume en el siguiente cuadro (Cuadro II):



Cuadro II

Como se puede apreciar, se mantiene el mismo número de Servicios Propios (190) y también se mantienen constantes los Servicios Mancomunados (26).



Más de la mitad del total de dichos **Servicios de Prevención Propios (SPP)** se encuentran agrupados en sólo tres Departamentos: Defensa, Fomento y Hacienda y Función Pública. Y en cuanto a organismos, destaca Instituciones Penitenciarias (con 10 Servicios de Prevención).

Por lo que se refiere a los **Servicios de Prevención Mancomunados (SPM)**, pertenecen, como ya es conocido, en su mayoría al Ministerio de Empleo y Seguridad Social y, más concretamente, están ubicados en la estructura provincial de la Seguridad Social.

Una distribución parecida, obviamente, aunque no en el mismo orden, como se puede apreciar en el Anexo nº 2, la encontramos en cuanto al número de **dotaciones de puestos de trabajo**, en este caso encabezada por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con 154 puestos de trabajo, (incluyendo los distintos organismos y entidades gestoras de la Seguridad Social que dependen del mismo), seguido de los Ministerios de Hacienda y Función Pública con 76 plazas, (incluida la estructura periférica de las Delegaciones del Gobierno) y el Ministerio de Defensa, con 66 plazas (un número incluso inferior al de servicios de prevención, ya que –como se ha indicado– no se contabiliza el personal militar incorporado a estos servicios). A corta distancia les sigue el Ministerio del Interior con 55 plazas.

En cuanto a las **vacantes** existentes, (Cuadro III), durante 2016 se mantiene la tendencia creciente de las mismas, pasando en este año de 111 a 115. La dificultad creciente para la cobertura de estas vacantes, en particular las que corresponden a técnicos superiores ha motivado, de hecho, que se haya planteado ya una triple línea de actuación al respecto:

- En primer lugar, haciendo efectiva la previsión establecida en el RD 67/2010 respecto a la ocupación de estas plazas por personal laboral.



- En segundo lugar, poniendo en marcha el preacuerdo alcanzado con la UNED para la realización del nuevo Máster de Prevención de Riesgos Laborales aprobado por dicha Universidad y adaptado a las exigencias de la Agencia Nacional de Evaluación de la Calidad y Acreditación (ANECA).
- En tercer lugar, incluyendo entre los sectores prioritarios, a efectos de la oferta de empleo público, a la escala de Técnicos Superiores del INSHT, que puedan posteriormente ser destinados en los Servicios de Prevención de la AGE.

Se ha producido, en todo caso, un cierto cambio en la distribución de las vacantes existentes, de forma que ya no es el Ministerio de Defensa el que acumula más vacantes (27 en total, -eso si, sobre un total de 66 plazas de personal civil que constituyen su dotación-), sino el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, con 30 vacantes, en su práctica totalidad en el ámbito de la Seguridad Social. A resaltar también, en sentidos distintos, el crecimiento de las vacantes en el Ministerio del Interior (de 12 a 15) y el descenso de las mismas en al Ministerio de Hacienda y Función Pública (de 12 a 9).



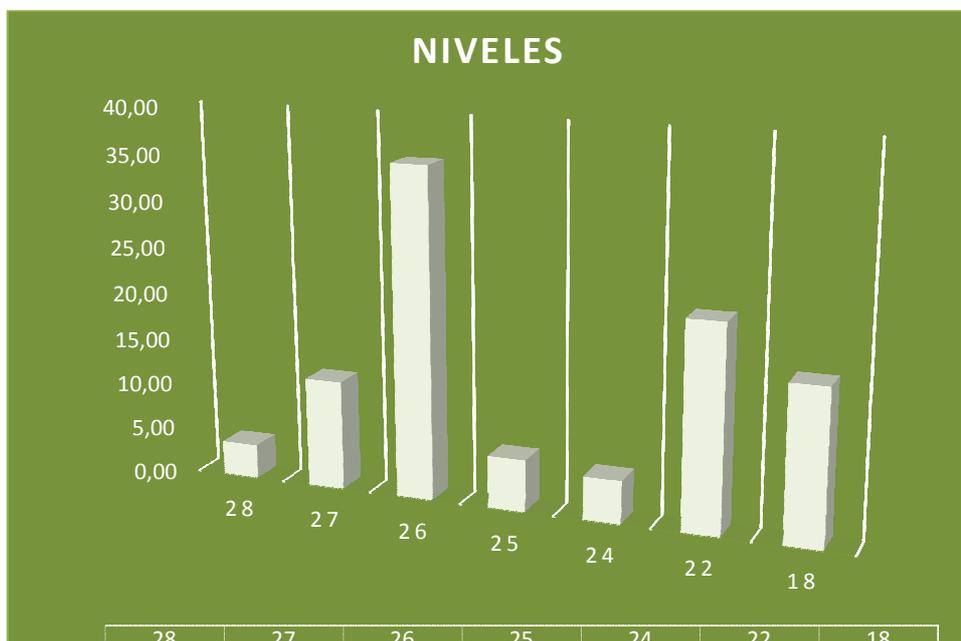
Cuadro III

En todos los casos, obviamente, estamos hablando de plazas dotadas, sin prejuzgar la posible necesidad de que en algún Departamento u Organismo fuera



deseable incrementar dicha dotación, o crear nuevos Servicios de Prevención, de acuerdo, en su caso, a lo previsto en la disposición adicional tercera del RD 67/2010.

En cuanto a las características, en particular el **nivel** atribuido a estas plazas, cabe señalar que, coherentemente con los criterios de clasificación establecidos por la CECIR, predominan los niveles 26 (un 35% del total), que ocupan los técnicos de nivel superior; los niveles 22 (con aproximadamente el 22% del total), que ocupan habitualmente los especialistas de nivel intermedio; y los niveles 18 (un 17% del total), como nivel más característico para las funciones de nivel básico.



Cuadro IV

Finalmente, un **análisis por sexos** de los ocupantes de los Servicios de Prevención nos muestra que esta es una ocupación con mayoría relativa de hombres, con un 55% del total, frente a un 45% de mujeres, en el caso de los funcionarios y un 52% de hombres, frente al 48% de mujeres en el caso de los EPD,s.



B) Análisis por provincias:

La distribución de efectivos de personal funcionario en Servicios de Prevención por provincias puede verse en el Anexo nº 3.

C) Servicios Mancomunados

Los Servicios Mancomunados constituyen un subgrupo característico dentro de los Servicios de Prevención Propios, según establece la normativa. Cuantitativamente representan en torno a la sexta parte del total de los Servicios en la actualidad y su distribución se mantiene prácticamente restringida a los dos organismos de mayor volumen de la Seguridad Social, como son el Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS), y la Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS), según se puede apreciar en el Anexo nº 4. En dicho anexo se indica, en primer lugar, el organismo titular de cada uno de estos servicios, con indicación de su dotación, así como los organismos que los componen.

D) Especialidades Preventivas cubiertas por los Servicios de Prevención.

El análisis de las distintas especialidades preventivas cubiertas por los Técnicos de Nivel Superior que constituyen los Servicios de Prevención Propios de la AGE (en calidad de funcionarios/as) muestra, como ya es conocido:

- El predominio de la especialidad de “Seguridad”, de la que disponen más de 260 técnicos de prevención, seguida de cerca por la especialidad de “Higiene Industrial” y de la especialidad de “Psicosociología/Ergonomía”. Es frecuente, en todo caso, que los técnicos de nivel superior posean más de una especialidad –en particular, los procedentes del INSHT–.
- La escasa disponibilidad de la especialidad de Medicina del Trabajo (no sobrepasan el 12% los técnicos superiores que poseen esta especialidad); especialidad que, sin embargo, es más frecuente en el colectivo de empleadas y empleados públicos laborales.



2.1.2.- PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL LABORAL

En el Anexo nº 5 se recoge la distribución del personal laboral total que trabaja en Servicios de Prevención, por Departamentos y Provincias.

Es de resaltar, de nuevo, que el grueso de este personal se concentra en el Ministerio de Empleo y Seguridad Social, –en particular en los dos Organismos Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) y Tesorería General de la Seguridad Social (TGSS) ya señalados–, con 37 plazas de las 61 existentes en total.

En su conjunto, este personal permanece prácticamente estable desde que fue aceptada su incorporación por Acuerdo de la CECIR de 1999, sin que se hayan producido nuevas incorporaciones tras la promulgación del Real Decreto 67/2010. Por el contrario, durante el presente año se ha producido la baja de 1 persona en este grupo.

Como observación final cabe señalar que, contrariamente a lo que ocurre con carácter general en el caso del personal funcionario, –tanto en servicios de prevención como en EPD,s–, en el caso del personal laboral es mayoritario el sexo femenino (60% frente al 40%).

2.1.3.- EMPLEADAS Y EMPLEADOS PÚBLICOS DESIGNADOS PARA FUNCIONES DE PREVENCIÓN (EPD,s).

Según se puede apreciar en el Anexo nº 6.a, el total de puestos de trabajo de personal funcionario clasificados como “Empleadas y Empleados Públicos Designados” (EPD,s), para funciones de prevención de riesgos laborales en la



AGE, al concluir el año 2016, era de 370, con un incremento de 2 plazas, por tanto, sobre el año anterior. Es de destacar de nuevo, no obstante, como ya se ha señalado en años anteriores, que la información suministrada por los distintos Departamentos y Organismos arroja una cifra algo superior, lo que vendría a indicar que algunas empleadas y empleados públicos, que disponen de la formación requerida, estarían actuando como colaboradores de los servicios de prevención, sin estar formalmente clasificados como tales EPD,s.

El ligero incremento en las plazas disponibles recogidas en el RCP no se ve acompañado, sin embargo, por un incremento de las plazas ocupadas totales, que descienden hasta las 355 plazas.

En un análisis mínimamente detallado del anexo citado se puede apreciar que sólo ocho Departamentos –los que tienen una estructura provincial más potente–, más la Agencia Estatal de Meteorología (AEMET), utilizan la figura del EPD, con las siguientes características:

- El Ministerio de Empleo y Seguridad Social se mantiene como el Departamento con mayor número de personal de este tipo (123 EPD,s en total, lo que supone prácticamente un tercio del total de los EPD,s de la AGE). Estas empleadas y empleados públicos se distribuyen en las tres redes provinciales que atiende el Departamento:
 - En primer lugar, los Servicios periféricos de Trabajo (básicamente las Inspecciones de Trabajo y Seguridad Social, existentes en todas las provincias, con 50 EPD,s).
 - En segundo lugar, el Servicio Público de Empleo Estatal (SPEE), con 34 EPD,s.
 - En tercer lugar, las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS y TGSS), con un total de 33 EPD,s en conjunto, en aquellas provincias en que no han constituido –por no llegar al número de empleadas y empleados



públicos requerido legalmente– los Servicios de Prevención Propios o Mancomunados a que se ha hecho referencia antes.

- El Ministerio de Economía, Industria y Competitividad es el segundo Departamento por número de EPD,s, con un total de 82, ubicados mayoritariamente en las Delegaciones provinciales del INE.
- En tercer lugar el Ministerio de Hacienda y Función Pública, con 60 EPD´s ubicados en las Delegaciones de Economía y Hacienda y en las Delegaciones de Gobierno.
- El cuarto lugar por número de EPD,s lo ocupa el Ministerio de Energía, Turismo y Agenda Digital, con un total de 41 EPD,s.

La distribución de efectivos totales de EPD,s por provincias puede consultarse en el Anexo nº 6.b, del que se deduce que existe una media de 7 empleadas y/o empleados públicos designados por cada una de las 52 provincias españolas, con un mínimo de 5 y un máximo de 11.

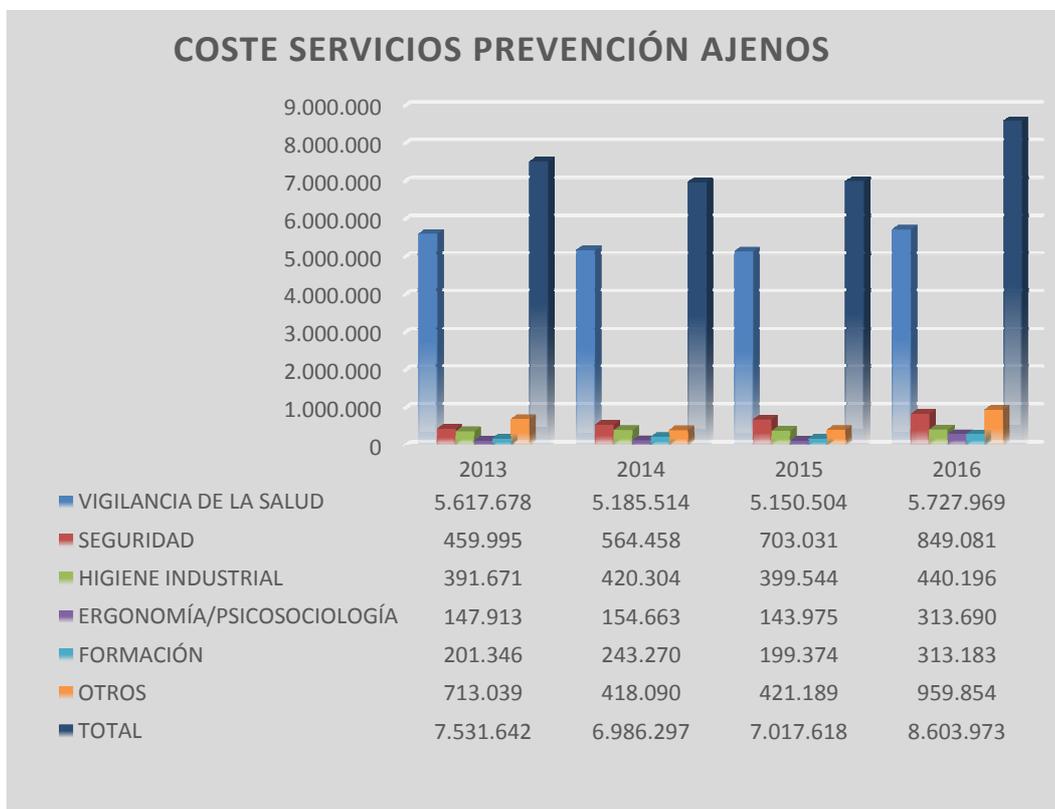
Por lo que se refiere a los niveles que suelen asignarse a estos puestos, cabe destacar que son los niveles 22 (con 103 casos); 26 (con 96 casos, lo que supone un incremento de seis plazas de este nivel respecto al año anterior); y 18 (con 42 casos), los más frecuentemente utilizados. En conjunto, aproximadamente el 40% del total de los EPD,s son niveles 24 o superiores (en general, técnicos de nivel superior), mientras que el 60% son niveles 22 o inferiores (con predominio de los técnicos de nivel intermedio). Lo que supone una inversión respecto a la distribución de niveles de los componentes de los Servicios de Prevención.



2.2.- RECURSOS EXTERNOS

Como complemento de la actividad desarrollada con medios propios y en los términos y circunstancias previstos por la normativa, tanto la de carácter general como la específica de la AGE, prácticamente todos los departamentos y organismos contratan determinadas actividades especializadas –que no pueden abordar por sus propios medios–, con entidades preventivas externas acreditadas para la prestación de las mismas. O bien, cuando dichos departamentos u organismos no alcanzan el número de empleadas y empleados públicos exigido para disponer de servicios propios, dicha contratación puede ser de carácter integral, para el conjunto de la actividad preventiva a desarrollar.

Como aproximación a esta cuestión, el análisis efectuado pretende llegar a una estimación del coste total de las actividades preventivas contratadas; desglosando éste en las cinco áreas o especialidades preventivas que habitualmente se consideran. Es decir, los costes imputables a la vigilancia de la salud; las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de seguridad (incluidos, por ejemplo la elaboración de Planes de Emergencia); las actividades de evaluación y control de los riesgos del área de la higiene industrial; de la ergonomía y psicología y, finalmente, los costes derivados de la formación que no se realice con medios propios. El resumen de los datos correspondientes a 2016 se recoge en el Cuadro y Gráfico V:



Como en periodos anteriores, deben tenerse en cuenta algunas observaciones previas sobre los datos que se aportan en el cuadro. Entre ellas:

- Debe considerarse que los contratos no siempre coinciden con el periodo analizado, lo que obliga a ponderar y a hacer estimaciones sobre el coste real atribuible a dicho periodo.
- Los contratos relativos a la vigilancia de la salud pueden incluir distintos tipos de actividades de vigilancia médica no estrictamente derivada de los riesgos laborales.
- Los contratos relativos a la Formación pueden estar infravalorados por incluirse algunas actividades formativas en prevención dentro de contratos formativos más generales.
- En el apartado “Otros” se suelen incluir contratos que cuentan con varias especialidades no diferenciadas o contratos que no están bien definidos dentro de una de las especialidades. En general, se incluyen bajo este



epígrafe algunos contratos “integrales” o evaluaciones de riesgos en los que no se diferencian las especialidades; gastos de calibración de equipos de medida o estudios técnicos, e incluso algunos contratos médicos “especiales” (por ejemplo, algunas campañas de vacunación, cuando estos son gestionados por el Servicio de Prevención).

Efectuadas las anteriores observaciones y en relación con gasto producido en 2016 y su comparación con periodos anteriores, cabe señalar lo siguiente:

- El conjunto de los Departamentos y Organismos de la AGE han destinado 8.603.973 euros, durante 2016, para hacer frente a los contratos de servicios de prevención en las distintas especialidades recogidas en el Cuadro V. Una cifra notablemente superior (un 22%) a la producida en el año anterior. De estos datos, hay que señalar:
 - Prácticamente la mitad de este incremento se debe a la inclusión, por primera vez en este año, de los datos correspondientes a la Policía Nacional.
 - Como en periodos anteriores, el principal capítulo de este gasto está representado por la cantidad destinada a la vigilancia de la salud (5.727.969 euros, que supone un 66% del total). Lo que en cualquier caso resulta coherente con la escasa disponibilidad de personal médico en los servicios de prevención. Este capítulo experimenta, a su vez, un incremento de entorno al 11% respecto al año anterior que, en todo caso, es también coherente con el incremento experimentado en el número de reconocimientos médicos practicados en el año, como se indica en el apartado correspondiente.
 - A señalar, igualmente, que las unidades que mayores volúmenes de gasto han dedicado a la vigilancia externa de la salud han sido los pertenecientes al ámbito de la Seguridad Social (Tesorería General de



la Seguridad Social e Instituto Nacional de la Seguridad Social), seguidos del Ministerio de Defensa y del Consejo Superior de Investigaciones Científicas. A los que hay que añadir en este año a la Policía Nacional.

- En resumen, y aunque hemos de ser cautos en la interpretación de estos datos, si que nos permiten tener una idea aproximada del coste total que estos contratos suponen y, por tanto, de los recursos que, además de los “propios”, está dedicando la AGE a la Prevención de los Riesgos Laborales. Y en particular, del coste que supone la “Vigilancia de la Salud” con el sistema actual de contratos.

2.3.- ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA

En el apartado de los recursos dedicados a la prevención de riesgos laborales no puede faltar una referencia a los recursos y mecanismos disponibles para canalizar y hacer operativa la consulta y participación de las empleadas y empleados públicos en esta materia; y ello, no sólo porque es una obligación básica establecida por la Ley –al tiempo que un derecho de las empleadas y empleados públicos– sino porque resulta una condición importante para el buen funcionamiento de la propia prevención.

Por primera vez, la información correspondiente a este apartado sobre los órganos de participación y consulta en materia de prevención de riesgos laborales correspondiente a 2016, se ha obtenido íntegramente de Registro de Órganos de Representación (R.O.R), establecido por Orden HAP/535/2015, de 19 de febrero. El detalle de la distribución de dichos órganos de representación puede apreciarse de forma resumida, en el siguiente cuadro:



ÓRGANOS DE PARTICIPACIÓN Y CONSULTA EN MATERIA DE PREVENCIÓN (R.O.R)

(A 1/1/2017)

AMBITO	CSS PREVISTOS	CSS CONSTITUIDOS	DP PREVISTOS	DP DESIGNADOS
MINISTERIOS Y OO AUTORIZADOS (MADRID)	61	39	254	133
ESTRUCTURA PERIFÉRICA	265	101	887	336
TOTAL	326	140	1141	469

Cuadro VI

En relación con los datos proporcionados deben hacerse las siguientes observaciones:

- Por exigencias del método de registro establecido, los CSS no pueden inscribirse hasta que su composición esté completa y se ajuste a lo previsto. Por ello, cualquier carencia puede retrasar su inscripción.
- También por el método establecido, el registro de los Delegados de Prevención no puede efectuarse hasta que el Comité esté inscrito. Por ello, puede haber muchas Delegadas o Delegados designados que no se contabilizan al no estar inscrito el Comité.



3.- RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES DESARROLLADAS

3. 1.- IMPLANTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA PREVENCIÓN

El Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales de la AGE (SGPRL-AGE) fue aprobado inicialmente por Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 17 de febrero de 2004 (BOE de 5 de marzo de 2004).

Tras la revisión del SGPRL-AGE realizada al finalizar el año 2013 y atendiendo al compromiso de actualización recogido en el punto segundo de la Resolución de 15 de noviembre de dicho año, a través de la cual fue publicado, a partir del año 2014 todos los Departamentos y Organismos de la AGE han procedido a actualizar y, en su caso, completar su Sistema de Gestión, “tomando como referencia y guía –el Manual de Prevención, el Plan de Prevención y los Procedimientos del Sistema– los establecidos como modelo en esta Resolución”. (Resolución de la SEAP de 15 de noviembre de 2013).

Este proceso ha continuado durante el año 2016, en el que han sido aprobados y/o revisados un total de 162 Procedimientos, que vienen a añadirse a los 1.493 Procedimientos implantados en los años anteriores en el conjunto de Departamentos y Organismos de la AGE,

Como ya se ha resaltado en Memorias anteriores, no obstante, lo realmente importante para la eficacia de la Prevención de los Riesgos Laborales, no es tanto el número de Procedimientos aprobados como la implantación real de los mismos y la aplicación efectiva de los Planes de Prevención. Implantación y aplicación



cuya adecuación y calidad deberán ser juzgadas a través de las “evaluaciones externas” previstas en el artículo 10 del Real Decreto 67/2010.

Tales evaluaciones han comenzado, de hecho, a realizarse por parte del Instituto Nacional de Seguridad e Higiene en el Trabajo (INSHT), habiéndose completado la correspondiente al Parque Móvil del Estado y encontrándose muy avanzada la que se realiza en el Ministerio de Hacienda y Función Pública.

Por otro lado, en aplicación de la disposición adicional sexta del RD 67/2010, se ha solicitado a todos los Departamentos y Organismos la elaboración del informe anual correspondiente a 2016, sobre la situación de sus correspondientes Planes de Prevención, su grado de implantación, y la asunción efectiva de funciones específicas en materia de prevención por parte de la estructura organizativa.

Como síntesis de esta información cabe señalar:

- El incremento paulatino de los procedimientos aprobados por los distintos Departamentos/Organismos, como se ha indicado y, sobre todo, las modificaciones efectuadas en los mismos, que han afectado a más de 100 procedimientos durante 2016.
- La realización de distintas iniciativas tendentes, sobre todo, a mejorar la integración de la prevención en las estructuras y la actuación de los Departamentos y Organismos, a través de actividades como la realización de jornadas de sensibilización sobre la necesidad de la integración (AECI, AEAT, IAC,..); la creación de comisiones de prevención (CSIC), la mejora en la definición de funciones y responsabilidades en materia de Prevención...

Se aprecia, en todo caso, una evolución positiva pero lenta, en la que se sigue señalando una aún insuficiente concienciación preventiva.



3.2.- ACTIVIDADES ESPECÍFICAS DESARROLLADAS EN EL PERIODO.

La actividad preventiva se desarrolla a través de actividades concretas que, a efectos de su resumen, en esta Memoria se clasifican según se puede contemplar en la ficha AP-1, que se incluye como Anexo nº 7.

De entre todo ese amplio abanico de actividades, son básicamente tres las actividades predominantes: la evaluación de los riesgos, la vigilancia de la salud de las empleadas y empleados públicos y la formación e información; las tres constituyen lo que podríamos denominar las “rutinas” de la actividad preventiva y suponen, por ello, el grueso de las actividades. Las tres experimentan en 2016 un importante crecimiento, en su mayor parte debido a las actividades desarrolladas por la Policía Nacional, que se incluyen por primera vez. (Cuadro VII).

En relación con estas actividades, recogidas en el Anexo nº 7, consideramos de interés efectuar los siguientes comentarios:

- En general, siempre es superior el número de actividades desarrolladas con medios propios que las que se realizan por los servicios contratados, excepto por lo que se refiere a la Vigilancia de la Salud que, como se ha visto en el apartado correspondiente, representa el grueso de los contratos realizados.
- A pesar del incremento del coste de los reconocimientos médicos contratados en 2016 sobre al año anterior, el incremento en el número de empleadas y empleados públicos reconocidos (algo más de un 25% de incremento), hace que se produzca una reducción del coste unitario de éstos, que pasaría de 47,5 en 2015 a 41 euros en 2016.

Por lo que se refiere específicamente a la vigilancia de la salud, se mantiene la proporción entre los denominados reconocimientos específicos –es decir, los relacionados directamente con los riesgos existentes en cada puesto de



trabajo– (con un 55%), frente a los clasificados como reconocimientos “generales” (un 45%), sin duda de interés pero menos relacionados con los riesgos laborales.

En cuanto al tipo de riesgos a cuyo control se dirigen los reconocimientos médicos específicos realizados, señalar que, en su mayoría (el 61,5%) lo fueron por riesgos “administrativos” (manejo de pantallas, riesgos posturales, etc); el 10,6% por riesgos “químicos”; el 15,6% por riesgos “físicos” (ruido, vibraciones, etc) y, finalmente, un 12,3% por “riesgos biológicos”.

- También se ha producido un notable incremento en el número de puestos evaluados en el periodo (un total de 107.606). Entre estas evaluaciones de riesgos cabe citar que en 29 Departamentos/Organismos se han realizado evaluaciones de riesgos psicosociales durante 2016, que vienen a añadirse a los realizados en periodos anteriores.
- En materia de Formación se produce, igualmente, un incremento de entorno al 17% en cuanto al número absoluto de empleadas y empleados públicos a los que se ha proporcionado formación durante el año, que ascienden a 62.188 (frente a los 53.230 del año anterior).

Señalar que durante 2016 el grueso de la actividad formativa desarrollada por los Departamentos u Organismos lo ha sido con cargo a presupuestos propios, ya que la financiación con cargo a AFEDAP no pudo estar disponible en ese año.

Se mantiene, en todo caso, la estructura en cuanto a los destinatarios de la formación preventiva, ya que en su mayoría (en torno al 50%) se trata de actividades que se han dirigido a las empleadas y empleados públicos, en general, –formación preventiva de carácter general, por tanto–; en segundo lugar, en torno a un tercio han sido actividades formativas de carácter específico –es decir, centradas en la prevención de riesgos/colectivos



específicos– que, en conjunto, vienen a asegurar el cumplimiento de lo previsto en el artículo 19 de la Ley de Prevención. A las que habría que añadir, aunque sea con carácter casi testimonial, en torno a un 5% de actividades formativas dirigidas a mandos de distinto nivel de los distintos Departamentos u Organismos.

En cuanto al tipo de enseñanza o, si se quiere, a la metodología utilizada, señalar que de forma casi absoluta se trata de enseñanza presencial, ya que se mantienen en torno al 10% las actividades desarrolladas “on line”.



Cuadro VII



3.3.- ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

En cumplimiento de las funciones atribuidas a la Dirección General de la Función Pública en materia de Prevención de Riesgos Laborales, durante el año 2016 se han desarrollado las siguientes:

a) Actividades Formativo-divulgativas:

La no disponibilidad de los fondos AFEDAP durante 2016 ha impedido desarrollar las actividades formativo-divulgativas previstas para ese año; en particular, buena parte de los cursos previstos para la formación de los nuevos delegados de prevención. A pesar de ello y con el apoyo del INAP y del propio Departamento se han realizado las siguientes:

- Dos cursos de *“Capacitación para el desempeño de funciones de prevención de nivel Intermedio”*, de 150 horas presenciales, cada uno, más otras 150 a distancia, celebrados en el INSHT, en Madrid, entre el 19 de septiembre y el 2 de diciembre, el primero, dirigido al Mº de Defensa y al que asistieron 28 alumnos, todos ellos Suboficiales del Ejército (1 mujer y 27 hombres); y del 3 de octubre al 14 de diciembre, el segundo, para el conjunto de la AGE, con asistencia de 28 alumnos (9 mujeres y 19 hombres).
- Un curso dirigido a la formación básica de *miembros de los Comités de Seguridad y Salud*, celebrado del 12 al 16 de septiembre, en la sede del Ministerio de Hacienda y Función Pública, de la C/Alcalá, 5, con un total de 23 alumnos, (6 mujeres y 17 hombres).
- Un curso específico sobre el *“Protocolo de actuación frente a la violencia en el Trabajo”*, dirigido a Subdirectores y Jefes de Área del Ministerio de Hacienda y



Función Pública, para difundir la necesidad y posibilidades de aplicación del citado Protocolo.

- Una Jornada Interadministrativa, de carácter mixto, celebrada el 2 de diciembre, con ponencias de Prevención de Riesgos (sobre el tema "*Trabajos saludables en cada edad*"), Responsabilidad Social e Igualdad.
- Organización del Seminario Nº 2, sobre "*Violencia externa en las Administraciones públicas centrales*", dentro del proyecto sobre "Bienestar y Salud y Seguridad en el Trabajo (SST) en la Administración central: luchar contra los riesgos psicosociales en el trabajo", promovido por EUPAE/TUNED. El seminario tuvo lugar en la sede del INSHT, en los días 24 y 25 de noviembre, y contó con asistencia de representantes de los distintos países de la Unión Europea, tanto en representación de las Administraciones como de los Sindicatos más representativos existentes en las mismas.

Si bien el título y el objetivo genérico del Seminario se refiere a la prevención de los riesgos psicosociales, en general, el seminario de Madrid estuvo muy centrado, como indica su título, en la prevención de la violencia de terceros en los distintos servicios prestados por las Administraciones centrales, en la línea del Protocolo existente en la AGE sobre este tema.

Las aportaciones de los representantes de los distintos países han venido a poner de relieve que las dificultades para la evaluación y el control de los riesgos psicosociales, y de la propia violencia de terceros, no son exclusivas de España, puesto que a salvo de experiencias puntuales de gran interés, se trata de un problema no bien resuelto en ningún país. Por ello, las discusiones y aportaciones del seminario son de especial interés, para avanzar conjuntamente en este campo.



b) Actividades de preparación y desarrollo de las reuniones de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales y sus grupos de trabajo:

Durante 2016 se celebraron las siguientes reuniones:

- Una reunión de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, celebrada el 5 de mayo, en la que se presentó la Memoria de Prevención de 2015 y se analizaron las propuestas de creación de los nuevos Comités de Seguridad y Salud.
- Dos reuniones del Grupo de Trabajo constituido para el análisis del posible Protocolo específico para la prevención de la violencia en el trabajo en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias. En la primera de ellas, celebrada el 20 de octubre, se valoró la posibilidad de disponer de dicho Protocolo. En la segunda, celebrada el 21 de diciembre, se presentó el primer borrador del Protocolo por parte del Secretario General de Instituciones Penitenciarias.

3.4.- OTRAS ACTIVIDADES E INFORMACIONES DE INTERES

3.4.1- ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO EN LA A.G.E.

Se han comunicado por los distintos Departamentos y Organismos un total de 82 visitas o citaciones de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social (ITSS) a centros de trabajo de la AGE durante 2016. Dichas visitas corresponden a un total de 27 Departamentos u Organismos distintos.

La distribución de dichas visitas por el “tipo” o “motivación de las mismas” es la siguiente:

- Investigación de Accidentes: 15



- Denuncias, por motivos varios, de los representantes de las empleadas y empleados públicos: 40
- Campañas/iniciativa propia de la ITSS: 7
- Otros motivos: 20

Por lo que se refiere a las visitas motivadas por denuncias de los representantes de las empleadas y empleados públicos, estas se refieren, en la mayoría de los casos, a peticiones para comprobar posibles deficiencias en condiciones de trabajo (estado del mobiliario, vestuarios, temperatura; ...), o bien, para hacer/actualizar evaluaciones de riesgos. Si bien, existen muchos otros motivos que van desde las denuncias por acoso o violencia, hasta las denuncias por falta de entrega de documentación a los Delegados de Prevención, la petición de información sobre la coordinación de actividades empresariales o el requerimiento para celebrar reuniones de los Comités de Seguridad y Salud.

Coherentemente con la variedad de actuaciones y requerimientos de la ITSS a los que se ha hecho referencia, las medidas adoptadas a raíz de dichos requerimientos son igualmente muy variadas.

3.4.2.- PLANES DE AUTOPROTECCIÓN Y EMERGENCIA:

El elevado número de edificios e instalaciones que utiliza la AGE y la heterogeneidad de los mismos confiere especial importancia a la situación de éstos en lo que se refiere a la disponibilidad de Planes de Autoprotección (PAU), en los casos en que estos son exigidos por la normativa, –es decir, en el caso de los edificios administrativos, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 metros, o bien disponga de una ocupación igual o superior a 2.000 personas–, así como a la disponibilidad de las medidas de emergencia exigidas en el artículo 20 de la Ley de Prevención.



El papel de los Servicios de Prevención en relación con estos Planes está definido en los Procedimientos 1200 y 1201 del Sistema de Gestión de la AGE.

La situación, en forma resumida, de esta cuestión durante 2016, si mantenemos la referencia de unos 8.000 centros existentes en el AGE, es la siguiente:

a) En relación con los Planes de Autoprotección:

- Nº estimado de centros de trabajo afectados por la Norma Básica de Autoprotección-NBA (RD 393/2.007) en la AGE:..... 1.624
- Nº de centros-AGE que disponen de PAU:..... 1.490

b) En relación con los Planes de Emergencia:

- Nº total de centros de trabajo que disponen de Plan de Emergencia: 4.295
- Nº de simulacros de evacuación realizados en el año:..... 1.184



4.- SINIESTRALIDAD Y OTROS ASPECTOS DE LA SALUD LABORAL

4.1.- LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA A.G.E en 2016:

El análisis de la siniestralidad laboral producida en la AGE debe ser efectuado en el contexto de la siniestralidad general del país. A este respecto, la información proporcionada por el INSHT y la Autoridad Laboral indica que el número total de accidentes registrados en el periodo comprendido entre enero de 2016 y diciembre de 2016 supone un aumento de un 6,9%, en términos absolutos, respecto al mismo periodo interanual anterior. Aumentan los accidentes leves (un 6,9%) y los graves (un 5,5%), mientras que se produce un descenso en los accidentes mortales (-4,8%).

Se ha producido también, no obstante, un incremento del 3,2% en la población trabajadora con la contingencia por accidente de trabajo cubierta; por lo que en términos relativos, el **Índice de Incidencia español** ha experimentado una subida del 3,5% (frente al 6.9% en términos absolutos), situándose en 3.302 accidentes por cada cien mil trabajadores ocupados.

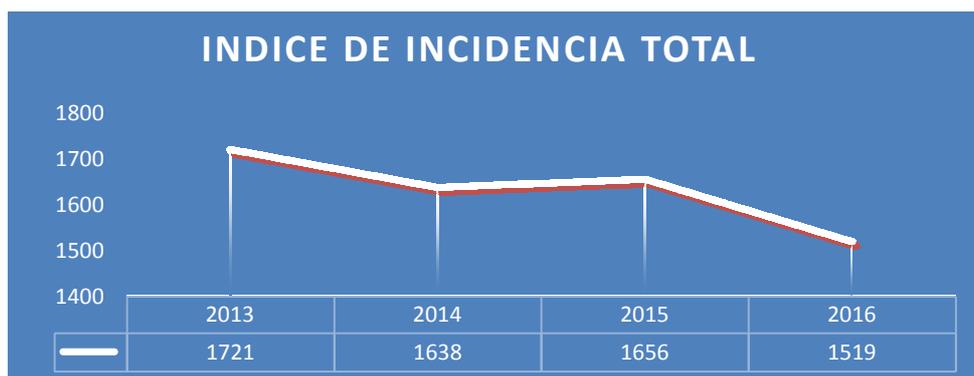
En este contexto, los datos recopilados sobre accidentes de trabajo y enfermedades profesionales ocurridos durante 2016 en el conjunto de la AGE se resumen en el Anexo nº 8. El análisis de dichos datos, -en los que no se incluyen los correspondientes al personal militar ni a las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado, a fin de mantener la serie histórica con los mismos criterios que en años anteriores-, muestra que:



- Se ha producido una disminución, en términos absolutos, en el total de accidentes con baja producidos en el periodo, pasando de 3.540 accidentes en 2015, a 3.231 en 2016; lo que supone una reducción de en torno al 9%.
- Del total de esos accidentes, 1.797 corresponden a mujeres (un 56%) y el resto a hombres.
- En términos relativos, considerando la plantilla afectada, el **Índice de Incidencia** de los accidentes con baja se sitúa en 1.519 accidentes por cada cien mil trabajadores, también inferior al del año anterior (1.656). Valor que se sitúa en menos de la mitad del Índice nacional arriba indicado. (Cuadro VIII).

Un análisis más detallado de dichos datos nos permite destacar, además, las siguientes observaciones:

- La gran mayoría de los accidentes ocurridos en el periodo (más del 95%) han sido calificados como leves. Si bien, se han producido 73 accidentes graves o muy graves (con un descenso importante respecto al año anterior, en que se produjeron 121) y 5 accidentes con resultado de muerte.
- Durante 2016 se mantiene el importante peso que representan los **accidentes "In itinere"**, que suponen más de la tercera parte del total. (un 36% en 2016).



Cuadro VIII



En relación con los 5 accidentes mortales comunicados se debe señalar que:

- 1 de los accidentes se ha producido “in itinere”.
- 3 casos se han debido a infartos de miocardio producidos en el trabajo.
- 1 caso de muerte súbita, aún en proceso de investigación.

Tras este análisis de la serie histórica, durante 2016, por primera vez, podemos hacer referencia a la siniestralidad ocurrida en el ámbito de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. En este ámbito, durante 2016 se han producido un total de 3.959 accidentes de trabajo con baja, para una plantilla de 145.937 trabajadores; lo que situaría su Índice de Incidencia en 2.713 accidentes por cada cien mil. Dicho Índice es obviamente más alto que el del resto de la AGE, pero sigue siendo inferior al Índice nacional.

Finalmente, respecto a las **enfermedades profesionales**, se han comunicado un total de 22 enfermedades, algunas de ellas pendientes de resolución definitiva:

- Predominan los distintos tipos de lesiones musculoesqueléticas, que representan más de la mitad de todas las enfermedades comunicadas, lo que resulta coherente con los datos a nivel nacional. Se producen en actividades variadas de mantenimiento, limpieza o jardinería, entre otras, en las que se deben mantener posturas forzadas o continuadas.
- Con carácter mucho más puntual se han comunicado casos de afonía y nódulos en cuerdas vocales en enseñantes, o enfermedades infecciosas en personal sanitario (Ceuta).

4.2.- ACOSO LABORAL Y VIOLENCIA EN EL TRABAJO:

Junto a los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, como daños más característicos, hemos de considerar también algunos otros efectos negativos derivados del trabajo, que pueden convertirse, a su vez, en alteraciones



de la salud de las empleadas o empleados públicos o, cuando menos, en una merma de su bienestar laboral y/o en un atentado a su dignidad. Entre estos hemos de incluir las situaciones de “acoso” y las “situaciones de violencia física o verbal” en el trabajo.

Los datos recabados al respecto para el año 2016 se resumen a continuación:

a) Por lo que se refiere al **acoso laboral**:

- Número de denuncias producidas: 127
- No admitidas a trámite: 46
- Admitidas a trámite:
 - o Archivo denuncia:..... 41
 - o Propuesta Incoación Expediente..... 8
 - o Otras situaciones..... 23
- Constitución del Comité Asesor (Nº casos): 9

Es importante destacar, una vez más, para poder hacer una valoración correcta de estos datos en términos comparativos con el año anterior que, para el año 2016, por primera vez, se incluyen los datos proporcionados por el Cuerpo Nacional de Policía; lo que hace elevar, obviamente, estas cifras sobre el año anterior.

b) Situaciones de **violencia física o verbal en el trabajo**:

Por lo que se refiere a los casos de violencia física o verbal en el trabajo se han comunicado un total de 484 casos, en 2016. De este total, cerca del 80% de los casos corresponde a denuncias por violencia verbal (378 casos) y el resto (en torno al 20%) a violencia física (106 casos).



No se incluyen en este resumen los casos de violencia producidos en el ámbito de las Instituciones Penitenciarias hasta que esté en aplicación el recientemente aprobado Protocolo específico para ese ámbito.

En cuanto a la violencia verbal, la situación del empleo sigue generando que el número de casos se centre en Unidades concretas, como es el caso del Servicio Público de Empleo (SPEE), con más de la mitad del total de las denuncias en atención al público. El resto de los casos se concentran en otros siete organismos, en su mayor parte también en el ámbito del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, (con los organismos de la Seguridad Social y la Inspección de Trabajo y Seguridad Social), así como en el Instituto Nacional de Estadística, el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, la Dirección General de Tráfico (DGT) y el sector sanitario (Ceuta).

La distribución de los casos registrados, por tipo de actividad desarrollada, tipo de violencia y gravedad se recoge en el siguiente cuadro:

TIPO DE ACTIVIDAD	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FISICA			
		SIN LESIÓN	LEVES	GRAVES	MORTALES
ATENCIÓN AL PÚBLICO	274	71	8	3	
INSPECCIÓN/VIGILANCIA NORMATIVA	42	7			
VIGILANCIA/ATENCIÓN PERSONAS					
ACTIVIDADES DOCENTES	3				
ACTIVIDADES SANITARIAS	29	8	2		
OTRAS	30	3	3	1	

Cuadro IX

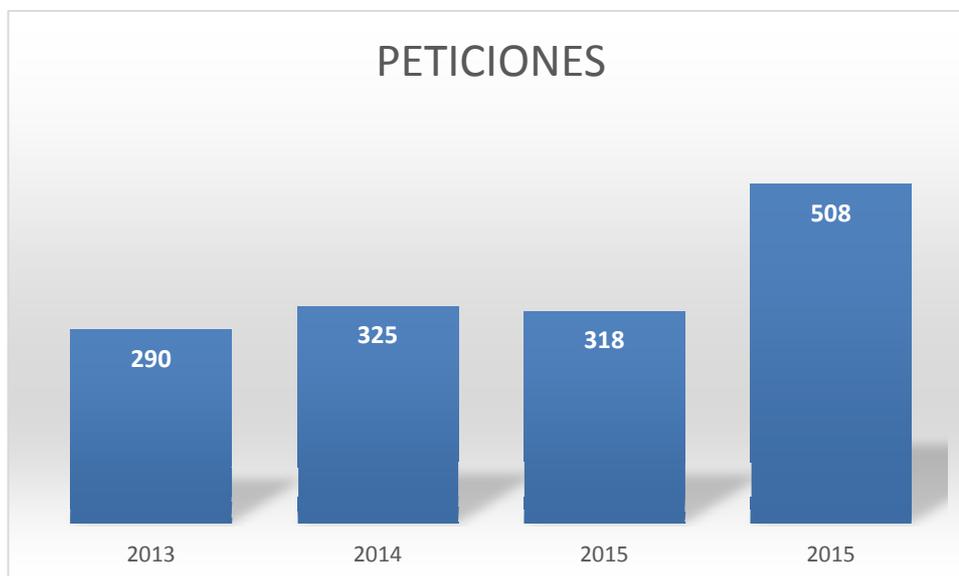


5.- TRASLADOS POR RAZONES DE SALUD DEL AÑO 2016

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 2 de la Resolución de 28 de enero de 2004, de la Secretaria de Estado para la Administración Pública, por la que se dictan medidas aplicables para la concesión de traslados a las funcionarias y funcionarios públicos de la AGE por razones de salud y posibilidades de rehabilitación de las funcionarias y funcionarios públicos, sus cónyuges o las hijas e hijos a su cargo, los departamentos y organismos de la AGE, a través de sus órganos competentes, han comunicado a la Dirección General de la Función Pública, a través de la Comisión Técnica de Prevención de Riesgos Laborales, los traslados por razones de salud que se han producido en sus respectivos órganos tanto para el personal funcionario como para el personal laboral, aunque para estos no exista esta obligación normativa.

La información de carácter general recogida en este apartado se realiza a través de la Hoja TRS (Traslados por Razones de Salud) del sistema de fichas PRL-AGE que esta Dirección General envía cada año a las distintas Unidades que conforman la AGE.

Una comparativa de los TRS de este año 2016 con años anteriores, muestra un aumento significativo en el número de peticiones, llegando a un total de 508 peticiones en total.

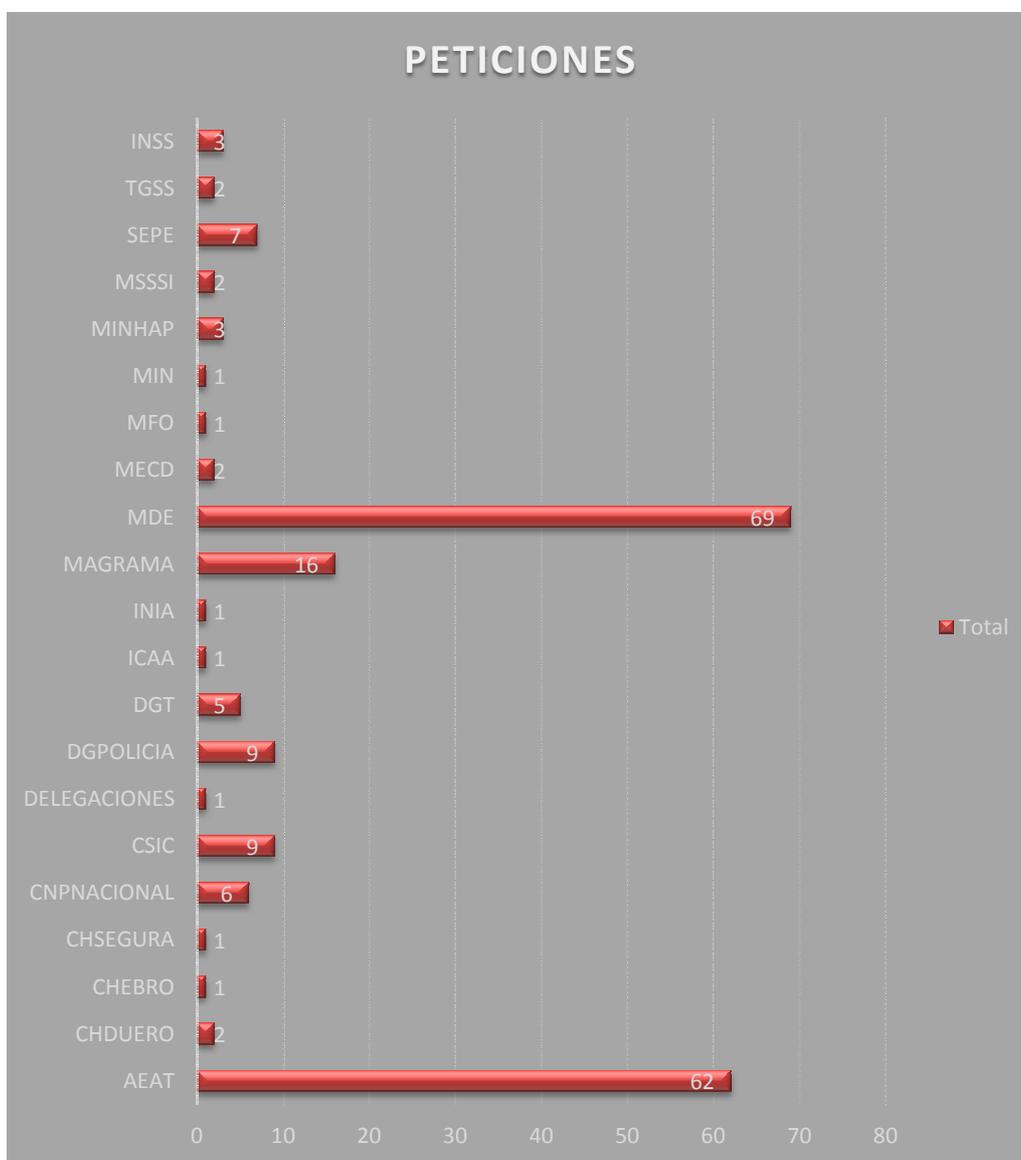


Cuadro X

Este aumento tan señalado es debido a la comunicación de los datos de traslados por razones de salud por parte de Instituciones Penitenciarias, dados por primera vez, y que alcanza un total de 304 peticiones. En esta unidad, dichos traslados se realizan a través de comisiones de servicio solicitadas por las empleadas y empleados públicos penitenciarios; su tramitación y resolución corresponde en la Subdirección General de Recursos Humanos de dicha Unidad.

Separando dicha Unidad, existe un descenso generalizado del número de peticiones en todas las unidades que, como años anteriores, han enviado datos.

Esta información se recoge en el siguiente cuadro:



Cuadro XI

Se han señalado un total de 204 peticiones de traslados por razones de salud. Como cada año, son dos las **Unidades que agrupan el mayor volumen de peticiones**: el Ministerio de Defensa (MDE) y la Administración Tributaria (AEAT), con un total de 69 y 62 solicitudes respectivamente y que representan el 61% del total. Unidades estas que cuentan con una gran estructura provincial.

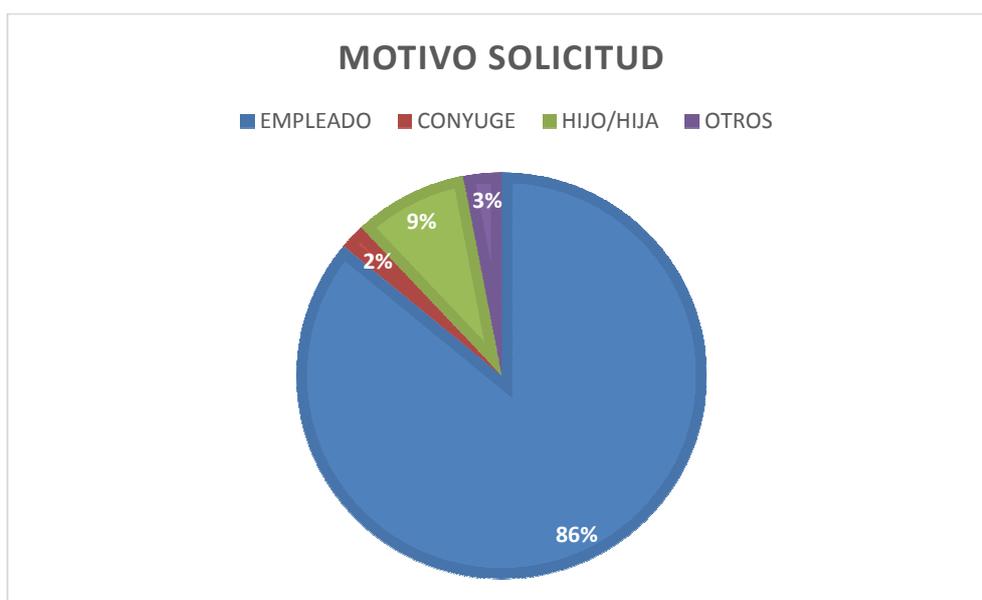
La separación de las peticiones según **el personal funcionario y laboral** no es representativa ya que en el Ministerio de Defensa, el total de las solicitudes son



de personal laboral y en la AEAT el total de las solicitudes son de personal funcionario.

En cuanto a **la separación por género**, el 62% de los traslados han sido solicitados por mujeres y el 38% por hombres.

El **motivo de las solicitudes** señalado ha sido: un 86% por motivos relacionados con la empleada o el empleado público, un 2% por motivo de salud del cónyuge y un 9% por motivo de las hijas o hijos. El 3% restante se incluyen solicitudes de incapacidad y de conciliación.



Cuadro XII

En cuanto al **resultado de los expedientes**, existe un 70% resoluciones positivas, un 25% negativas y un 3% expedientes finalizados por “otros motivos” entre los que se encuentran: cambio de puesto de trabajo, cambio de Departamento, anulación solicitud, finalización del procedimiento y jubilación; el resto de expedientes están pendientes de resolución y se desconoce en qué fase se encuentran.



Cuadro XIII

En IIPP, a lo largo de 2016, de las 304 solicitudes, se resolvieron favorablemente 181 y fueron desestimadas 113.

De las resoluciones negativas, se señalan como **causas de denegación**, con carácter general el no concurrir las circunstancias previstas legalmente, en concreto, y dentro de ellas, el informe negativo del Servicio de Prevención y circunstancias sin conexión con las condiciones del puesto desempeñado. Como cada año, hay que indicar que existe un gran número de comunicaciones en la que no se indican los motivos de denegación.

ANEXOS

ANEXO 1

SISTEMA DE FICHAS “PRL-AGE”

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

1.2. SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS (SPM)

FICHA RP-1.2

DETALLE DE LOS SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS EXISTENTES	SPM Nº	COMPONENTES DEL SPM																						PLANTILLA DPTO/ORG	PLANTILLA TOTAL(8)			
		DOTACION (4)						PUESTOS CUBIERTOS (5)																		Nº DE CENTROS DE TRABAJO (7)		
		S		I		B		S								I		B		TOTAL								
		F	L	F	L	F	L	TOTAL PUESTOS CUBIERTOS "S"	DISTRIBUCIÓN ESPECIALIDADES PREVENTIVAS (6)								H	M	H	M	H	M						
									MET				SEG		HIG								EPS					
MT	ET								F	L	F	L	F	L	F	L												
SERVICIOS CENTRALES: DEPARTAMENTO U ORGANISMO TITULAR DEL SERVICIO (1)																												
SERVICIOS CENTRALES: OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN (2)																												
SUBTOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
ESTRUCTURA PERIFÉRICA																												
SUBTOT. ESTRUCTURA PERIFÉRICA (3)																												
TOTAL		0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

INSTRUCCIONES:

(1) **TITULAR** del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **es el Titular** del SPM deberá indicar lo siguiente:
 . Nombre del mismo, en la línea correspondiente, y después, el resto de componentes, en el bloque de "OTROS ORGANISMOS QUE LO INTEGRAN".
 . Componentes del SPM (de la totalidad del SPM).

(2) **OTROS ORGANISMOS** que forman parte del Servicio de Prevención Mancomunado (SPM); Si su Departamento u Organismo **no es el titular** del SPM al que pertenece, deberá señalar lo siguiente:
 . Nombre del Departamento u Organismo TITULAR del SPM en la casilla reservada a dicho titular, sin indicar ningún otro dato en esta línea.
 . Nombre de los otros Departamentos u Organismos componentes del SPM indicando, en la primera línea, el de su Departamento u Organismo.

(3) Los Departamentos u Organismos que tengan **estructura periférica** (no-integrada en la Delegación/Subdelegación del Gobierno correspondiente), deberán anotar en esta línea, únicamente, el **total** de los datos de los Servicios Prevención Y Mancomunados de los que sea TITULAR su Departamento u Organismo e incluir en la **hoja RP-1 COMPLEMENTARIA** el detalle de dicha estructura.

(4) Indicar la dotación de los puestos con separación de funcionarios (F) y laborales (L).

(5) Señalar en aquellos puestos cubiertos la separación entre funcionarios (F) y laborales (l) para cada especialidad y nivel; y entre sexos: H (Hombre); M (Mujer) para el total de los puestos cubiertos.

(6) La especialidades preventivas se identifican con los siguientes códigos: **MET(Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo -MT- y Enfermería de Trabajo -ET-);SEG (Seguridad en el trabajo); HIG (Higiene Industrial) Y EPS (Ergonomía y Psicología Aplicada).**

(7) Indicar el número total de Centros de Trabajo físicos a los que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

(8) Sumatorio de las plantillas de todos los Centros de Trabajo a que den cobertura los SPM indicados, en cada Departamento/Organismo.

Nombre y Datos del Responsable del SPM de los SSCC:		
Nombre y Apellidos:	Dirección:	
Teléfono:	E-Mail:	Ciudad:



DEPARTAMENTO/ORGANISMO

ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS POR PROVINCIAS (SPP-SPM)

FICHA RP-1 COMPLEMENTARIA

PROVINCIA	NÚMERO DE TÉCNICOS DE NIVEL SUPERIOR	ESPECIALIDADES PREVENTIVAS CUBIERTAS (5)									
		MET				SEG		HIG		EPS	
		MT		ET		F	L	F	L	F	L
		F	L	F	L						
A CORUÑA											
ÁLAVA											
ALBACETE											
ALICANTE											
ALMERÍA											
ASTURIAS											
ÁVILA											
BADAJOS											
BARCELONA											
BURGOS											
CÁCERES											
CÁDIZ											
CANTABRIA											
CASTELLÓN											
CEUTA											
CIUDAD REAL											
CÓRDOBA											
CUENCA											
GIRONA											
GRANADA											
GUADALAJARA											
GUIPÚZCOA											
HUELVA											
HUESCA											
JAÉN											
LAS PALMAS											
LA RIOJA											
LEÓN											
LLEIDA											
LUGO											
MADRID											
MÁLAGA											
MALLORCA											
MELILLA											
MURCIA											
NAVARRA											
OURENSE											
PALENCIA											
PONTEVEDRA											
SALAMANCA											
SANTA CRUZ DE TENERIFE											
SEGOVIA											
SEVILLA											
SORIA											
TARRAGONA											
TERUEL											
TOLEDO											
VALENCIA											
VALLADOLID											
VIZCAYA											
ZAMORA											
ZARAGOZA											
TOTAL	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0

(1) Indicar el número de las especialidades preventivas con la/s que cuentan los distintos técnicos de nivel superior (Grupo A1 y A2, ya sean técnicos del S.P. o EPD,s), de acuerdo con los siguientes códigos: MET (Medicina del trabajo, con separación entre Médicos de Trabajo y Enfermería de Trabajo), SEG (Seguridad en el Trabajo); HIG (Higiene Industrial) y EPS (Ergonomía y Psicología Aplicada).



DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

2. RECURSOS CONTRATADOS

2.1. CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCION AJENOS (SERVICIOS CENTRALES)

FICHA RP-2

ENTIDAD CONTRATADA (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv. Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS CENTRALES		0	0	0	0	0	0	0

2.2 CONTRATOS CON EMPRESAS / SERVICIOS DE PREVENCION AJENOS (ESTRUCTURA PERIFERICA)

ENTIDADES CONTRATADAS EN SERVICIOS PERIFERICOS (Nombre)	COSTES DE LAS ACTIVIDADES CONTRATADAS POR MODALIDAD (*) (1)							Coste Anual Total
	Serv.Int (2)	V.Salud	Seg.	Hig.	Erg/Psi	Formac.	Otros (3)	
								0
								0
								0
								0
								0
								0
TOTAL SERVICIOS PERIFÉRICOS		0	0	0	0	0	0	0

* MODALIDADES: Serv. Int. (Servicio Integral); V.Salud (Vigilancia de la Salud); Seg. (Seguridad); Hig. (Higiene Industrial); Erg/Psi. (Ergonomía y Psicología); Formac. (Formación)

OBSERVACIONES:

INTRUCCIONES:

- (1) Indicar en las casillas correspondientes los costes en euros. Si los contratos no se corresponden con el año anterior, y/o incluyen tanto estructuras centrales como periféricas, prorratear los costes correspondientes y explicarlo en el apartado de observaciones.
- (2) En el caso de un contrato integral con un Servicio de Prevención Ajeno, indicarlo marcando una "X" en esta casilla (sin indicar aquí la cantidad) y distribuir el coste total entre las distintas modalidades en las casillas siguientes.

(3) Especificar los conceptos de gasto incluidos en "otros":

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

RESUMEN DE LAS ACTIVIDADES PREVENTIVAS REALIZADAS EN EL PERIODO

FICHA AP

TIPO DE ACTIVIDAD	NUMERO DE ACTIVIDADES REALIZADAS	
	MEDIOS PROPIOS	MEDIOS AJENOS
Número de trabajadores cuyos puestos han sido evaluados (1)		
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de salud		
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales (2)		
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación (3)		
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos		
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual (Señalar con "X")		
Señalización de seguridad (Señalar con "X")		
Sustitución de productos o materiales peligrosos (Señalar con "X")		
Número de Accidentes de trabajo investigados		
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados		
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados		
Número de PPRL,s aprobados en el periodo o Instrucciones Operativas		
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización (4)		
Número de Centros auditados		
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...) (Señalar con "X")		
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física (5)		
Actuaciones en relación con Planes de autoprotección y de emergencia (6)		
Cambios de puesto por riesgo		
Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud		
Otras (especificar)		

INSTRUCCIONES:

- (1) Ampliar la información solicitada en el apartado nº1 de esta ficha, (evaluaciones psicosociales).
- (2) Distribuir el total de trabajadores a los que se ha realizado vigilancia de la salud en las categorías indicadas en el apartado nº 2 de esta ficha.
- (3) Cumplimentar Ficha AP- COMPLEMENTARIA-1
- (4) Detallar acciones en hoja aparte.
- (5) Cumplimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA -2
- (6) Cumplimentar Ficha AP-COMPLEMENTARIA-3

1. EVALUACIONES PSICOSOCIALES

1. ¿Se ha realizado alguna evaluación psicosocial?

- NO
- SI
 - o antes de 2016
 - o durante el 2016

2. ¿Incluye todos los puestos de la organización?

- NO
- SI

3. Metodología utilizada:

2. DISTRIBUCIÓN VIGILANCIA DE LA SALUD

- 1. Riesgos "administrativos" (PVD, etc)
- 2. Riesgos químicos
- 3. Riesgos físicos
- 4. Riesgos biológicos

--

ANÁLISIS DE SITUACIONES DE ACOSO Y/O VIOLENCIA EN EL TRABAJO

1. SITUACIONES DE ACOSO

1.1 ¿Se ha producido alguna denuncia por Acoso en ese Departamento/Organismo durante 2016?:

- NO
- SI

¿Cuántas?

F	H
	M
L	H
	M

Distribución por tipos

- a) Acoso Laboral.....
Alguno de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial? ¿Cuántos?
- b) Acoso Sexual o por razón de sexo
Alguno de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial? ¿Cuántos?
- c) Otros Acosos
Alguno de estos casos ha sido objeto de denuncia judicial? ¿Cuántos?

1.2 Situación de las denuncias de **Acoso Laboral** al concluir el año:

- No admitidas a trámite al inicio (Punto 3.1.1 del Protocolo)
- Propuestas resultantes del informe de valoración inicial sobre las admitidas a trámite (Punto 3.1.3 del Protocolo):
 - o Archivo de la denuncia
 - o Propuesta de Incoación de Expediente disciplinario.....
- ¿En cuantos casos (distintos), se ha constituido o ha actuado el Comité Asesor?

1.3 Expedientes disciplinarios iniciados/resueltos en el periodo sobre **Acoso Laboral**:

- Nº Expedientes disciplinarios iniciados en el periodo
- Nº Expedientes disciplinarios resueltos en el periodo:
 - o Con resultado de denegación
 - o Con confirmación de acoso

1.4 Medidas adoptadas. Describir:

.....

.....

2. SITUACIONES DE VIOLENCIA FÍSICA O VERBAL (FRENTE A TERCEROS)

2.1 ¿Se ha producido algún caso de violencia en el trabajo en ese Departamento/Organismo durante 2016 que haya sido objeto de la correspondiente denuncia?

- NO
- SI

¿Cuántas?

F	H
	M
L	H
	M

2.2 Distribución de las formas y consecuencias de la violencia, según el Tipo de actividad en que se han producido las situaciones de violencia:

ACTIVIDADES	NÚMERO DE CASOS				
	VIOLENCIA VERBAL	VIOLENCIA FÍSICA			
		SIN LESIONES	LEVES	GRAVES	MORTALES
Atención al público					
Inspecciones/vigilancia normativa gral					
Vigilancia/Atención personas					
Actividades docentes					
Actividades sanitarias					
Otras (Especificar):					

* F: FUNCIONARIOS; L: LABORALES
* H: HOMBRES; M: MUJERES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

FICHA AP COMPLEMENTARIA-3

PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) Y PLANES DE EMERGENCIA (PE)

1. NÚMERO TOTAL DE CENTROS DE TRABAJO QUE DEPENDEN DEL DEPARTAMENTO/ORGANISMO

2. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE AUTOPROTECCIÓN (PAU) (PPRL-1200)

- 2.1 N° de Centros de trabajo afectados por la NBA
- 2.2 De ellos, ¿cuántos disponen del correspondiente PAU?
- 2.3 ¿Existe algún otro Centro de trabajo que, aún no estando afectado por la NBA, disponga de PAU? ¿Cuántos?

3. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS PLANES DE EMERGENCIA: (PPRL-1201)

- 3.1 N° total de Centros de trabajo (excluidos los que tengan PAU) que disponen de PE

— N° de simulacros realizados en el año

— ¿Se han hecho simulacros en todos los Centros con PE/PAU? { Si
{ No

— ¿Se ha realizado la formación de los componentes de todos los equipos establecidos? { Si, completamente
{ Si, sólo la parte teórica
{ No

— ¿Se ha realizado alguna acción informativa? { Para todos los empleados { Si
{ No
{ Para los usuarios del Centro { Si
{ No

4. ACTUACIONES ESPECÍFICAS realizadas en relación con los PE/PAU DURANTE 2016

DEPARTAMENTO/ORGANISMO:

ACCIDENTES DE TRABAJO/ENFERMEDADES PROFESIONALES

1. PERSONAL

FICHA AT/EP

EMPLEADOS CUBIERTOS DE FORMA DIRECTA (1)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2. ACCIDENTES

2.1 ACCIDENTES DE TRABAJO SIN BAJA (2)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

2.2 ACCIDENTES DE TRABAJO CON BAJA (1) (2) (4)	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
LEVES							0	0
GRAVES Y MUY GRAVES							0	0
MORTALES							0	0
TOTALES CON BAJA	0	0	0	0	0	0	0	0

3. ENFERMEDADES PROFESIONALES (5)

3.1 ENFERMEDADES PROFESIONALES SIN BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

3.2 ENFERMEDADES PROFESIONALES CON BAJA	FUNCIONARIOS		LABORALES		OTROS (3)		TOTAL	
	H	M	H	M	H	M	H	M
							0	0

OBSERVACIONES (6):

* H: HOMBRE; M: MUJER

INSTRUCCIONES:

- (1) Tanto el número de empleados o de empleadas as como el de accidentes se refiere a la plantilla total del Departamento/Organismo, incluida su estructura periférica "NO INTEGRADA", si la tiene. En el caso del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, no incluir los datos correspondientes a las Delegaciones/Subdelegaciones del Gobierno.
- (2) No incluir accidentes de trabajadores/as de contratas o subcontratas.
- (3) Otros (Personal tiempo parcial, eventual, becario) ... (sin especificar).
- (4) Detallar en ficha complementaria: **leves, graves o muy graves y mortales con baja**. Para los mortales, adjuntar una breve descripción.
- (5) Realizar un pequeño informe de las mismas, indicando su código, según la lista de EEPP.
- (6) Incidentes y observaciones que se han podido producir que se consideren "significativos".

Índice de Incidencia Totales (con baja)

Índice de Incidencias Mortales

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

COMPLEMENTARIA

FICHA COMPLEMENTARIA AT/EP

FICHA COMPLEMENTARIA A LA FICHA A.T./E.P/PANOTRAT SS														
ACCIDENTE Nº	LEVE(1)	GRAVE/ MUY GRAVE	MORTAL	LUGAR ACCIDENTE (*)	ACCIDENTE TRAFICO		TRABAJO HABITUAL		FORMA DEL A.T. CÓDIGO (**)	¿SE HABÍA EVALUADO EL RIESGO?		¿SE HABÍAN TOMADO MEDIDAS?		OBSERVACIONES
					SI	NO	SI	NO		SI	NO	SI	NO	
ENFERMEDAD Nº	DENOMINACIÓN				CODIGO (LISTA EPPP)	RESOLUCIÓN DEFINITIVA (SI/NO)		DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)						
						SI	NO							
PANOTRAT SS (***)	DENOMINACIÓN				CÓDIGO (***)	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD (BREVE)								

(*) 1. En el centro o lugar de trabajo habitual
2. En otro centro o lugar de trabajo
3. En desplazamiento dentro de la jornada
4. In itinere

(**) Tabla 5. Anexo II de la Orden TAS 2926/2009, de 19 de noviembre

(***) Enfermedades causadas o agravadas por el trabajo (NO EPPP)

- 01.- Enfermedades infecciosas y parasitarias
- 03.- Enfermedades de la sangre y del sistema inmunológico
- 04.- Enfermedades endocrinas
- 05.- Desórdenes mentales
- 06.- Enfermedades del sistema nervioso central y periférico
- 07.- Enfermedades de los sentidos
- 09.- Enfermedades del sistema cardiocirculatorio
- 10.- Enfermedades del sistema respiratorio
- 11.- Enfermedades del sistema digestivo
- 12.- Enfermedades de la piel
- 13.- Enfermedades del aparato locomotor
- 14.- Enfermedades del sistema genitourinario
- 18.- Síntomas y observaciones clínicas o de laboratorio anormales no clasificados en otra parte
- 19.- Lesiones, heridas, intoxicaciones y otros factores externos
- 23.- Factores que afectan el estado sanitario



PRL-AGE

SECRETARÍA DE ESTADO DE
ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

DIRECCIÓN GENERAL DE LA
FUNCIÓN PÚBLICA
SUBDIRECCIÓN GENERAL DE
RELACIONES LABORALES

DEPARTAMENTO/ORGANISMO

FICHA AITSS

ACTUACIONES DE LA INSPECCIÓN DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Se ha producido alguna visita de la ITSS al Departamento/Organismo durante el año:

Si. ¿Cuántas?

No

En los casos positivos, indicar:

VISITA Nº	TIPO DE VISITA (1)	OBJETO ESPECIFICO DE LA VISITA (2)	REQUERIMIENTO (S) REALIZADO (S) (en su caso)	ACTUACIÓN (ES) REALIZADA (S) EN RELACIÓN CON EL (LOS) REQUERIMIENTOS (s) (en su caso)
1				
2				
3				
:				
:				

(1) Tipo de visita:

1. Investigación Accidentes
2. Denuncia de los representantes de los trabajadores
3. Campañas/Iniciativa propia
4. Otros: especificar

(2) Especificar el objeto específico (es decir, el tema concreto) de la visita (falta de evaluación de riesgos; consulta a los representantes de los trabajadores, información a los Delegados de Prevención; etc).

ANEXO 2

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR DEPARTAMENTOS**

PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE "PREVENCIÓN"

Datos a 01-01-2017

Nombre Ministerios/entidades/Centros Directivos/Oo Autónomasdes	º Dotacione	Nº Puestos Ocupados			Nº Plazas Vacantes
		HOMBRES	MUJERES	TOTAL	
AGENCIA ESTATAL DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA	6	2	3	5	1
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS	6	2	3	5	1
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	26	12	10	22	4
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACION INTERNAC. PARA EL DESARR	3	2	1	3	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	2	1		1	1
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTIFICAS - CSIC	21	9	9	18	3
CONSEJO DE SEGURIDAD NUCLEAR	1		1	1	0
SECRETARIA GENERAL	1		1	1	0
ENTES PUBLICOS	3	2		2	1
CONSEJO DE ADMINISTRACION DEL PATRIMONIO NACIONAL	3	2		2	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	29	11	15	26	3
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO	2	1	1	2	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL EBRO	1	1		1	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADALQUIVIR	5	3	2	5	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL GUADIANA	2	1		1	1
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL MIÑO-SIL	1		1	1	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL SEGURA	1	1		1	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO	3		3	3	0
D.G. DE SERVICIOS	9	1	7	8	1
FONDO ESPAÑOL DE GARANTIA AGRARIA	1		1	1	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILLA	2	2		2	0
PARQUES NACIONALES	1	1		1	0
SUBSECRETARIA DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIEN	1				1
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPERACION	3	1	2	3	0
D.G. DEL SERVICIO EXTERIOR	3	1	2	3	0
MINISTERIO DE DEFENSA	66	22	17	39	27
ARMADA	7	1	4	5	2
D.G. DE PERSONAL	7	2	1	3	4
EJERCITO DE TIERRA	6		2	2	4
EJERCITO DEL AIRE	10	5	2	7	3
ESTADO MAYOR DE LA DEFENSA	2	2		2	0
GABINETE DEL MINISTRO	1		1	1	0
INSTITUTO NACIONAL DE TECNICA AEROESPACIAL ESTEBAN TERRAD	4	2	1	3	1
SUBSECRETARIA DE DEFENSA	29	10	6	16	13
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	21	6	9	15	6
CENTRO INVEST.ENERGETICAS MEDIOAMBIENTALES Y TECNOLOGICA	2	1	1	2	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	3	1	1	2	1
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFIA	1	1		1	0
INSTITUTO GEOLOGICO Y MINERO DE ESPAÑA	2		2	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	3	2		2	1
INSTITUTO NACIONAL DE INVEST. Y TECN. AGRARIA Y ALIMENTARIA	5	1	3	4	1
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	5		2	2	3
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	16	8	5	13	3
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES	1	1		1	0
DIRECCION PROVINCIAL	3	2	1	3	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	6	2	1	3	3
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SOFIA	1	1		1	0
SUBSECRETARIA DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	5	2	3	5	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	154	72	53	124	30

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	73	36	24	60	13
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	3	1	1	2	1
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3	1	1	2	1
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	9	4	3	7	2
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	64	28	23	51	13
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	2	1	1	2	0
MINISTERIO DE FOMENTO	29	22		22	7
CENTRO DE ESTUDIOS Y EXPERIMENTACION DE OBRAS PUBLICAS	4	2		2	2
D.G. DE CARRETERAS	2	1		1	1
D.G. DE LA MARINA MERCANTE	2	1		1	1
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	2	1		1	1
DEMARCACIONES DE CARRETERAS	14	12		12	2
INSPECCION GENERAL DE FOMENTO	4	4		4	0
SUBSECRETARIA DE FOMENTO	1	1		1	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	76	29	38	67	9
D.G. DE COORDINACION DE LA ADMINISTRACION PERIFERICA DEL ES	2		2	2	0
DEL.GOB. EN ANDALUCIA	10	4	6	10	0
DEL.GOB. EN ARAGON	5	2	3	5	0
DEL.GOB. EN CANARIAS	5	3	1	4	1
DEL.GOB. EN CASTILLA Y LEON	11	2	9	11	0
DEL.GOB. EN CASTILLA-LA MANCHA	7	2	5	7	0
DEL.GOB. EN CATALUÑA	6	1	4	5	1
DEL.GOB. EN EL PAIS VASCO	4	3	1	4	0
DEL.GOB. EN GALICIA	6	1	3	4	2
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE CEUTA	2		1	1	1
DEL.GOB. EN LA CIUDAD DE MELILLA	2	1		1	1
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD VALENCIANA	5	4	1	5	0
DEL.GOB. EN MADRID	2	2		2	0
INSTITUTO DE ESTUDIOS FISCALES	1	1		1	0
PARQUE MOVIL DEL ESTADO	1		1	1	0
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	7	3	1	4	3
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	5	1	4	5	0
OFICINA ESPAÑOLA DE PATENTES Y MARCAS	1		1	1	0
SUBSECRETARIA DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	4	1	3	4	0
MINISTERIO DE JUSTICIA	11	2	4	6	5
D.G. DE RELACIONES CON LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA	8	1	3	4	4
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	3	1	1	2	1
MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA	5	2	3	5	0
CENTRO DE ESTUDIOS POLITICOS Y CONSTITUCIONALES	1	1		1	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES SOCIOLOGICAS	1		1	1	0
SUBSECRETARIA DE LA PRESIDENCIA	3	1	2	3	0
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	12	1	7	8	4
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	2		1	1	1
INSTITUTO NACIONAL DE GESTION SANITARIA	4	1	2	3	1
SUBSECRETARIA DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	6		4	4	2
MINISTERIO DEL INTERIOR	55	29	11	40	15
CENTROS PENITENCIARIOS	26	16	3	19	7
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	1	1		1	0
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO	3	1	1	2	1
ORGANIZACION PERIFERICA D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	12	6	3	9	3
S.GRAL. DE INSTITUCIONES PENITENCIARIAS	6	2	2	4	2
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR	7	3	2	5	2
Total general	518	221	182	403	115

ANEXO 3

**PUESTOS DE TRABAJO DE LOS SERVICIOS DE “PREVENCIÓN”
RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL
FUNCIONARIO POR PROVINCIAS**

LAS PALMAS			1	5				3		4							
18				2				1									
22				1				1									
24				1													
26			1	1				1		3							
27										1							
LEON				4				1									
18				2													
22				1				1									
26				1													
LLEIDA								1									
22								1									
LUGO								1									
22								1									
MADRID	15	3	35	41	13	21	15	13	5	18	11	5	12	6	3	26	1
18	2			13	1	1		1		2	1		2				
22	3	1		12	2	5	4	1	1	2	4	3	3			4	
24			1	4		1	2	1		1			1				
25				1	2	2		1		1	1		1			3	
26	8	1	20	7	5	8	6	5	3	7	4	1	3	6	2	14	1
27	1	1	13	2	2	2	1	2		3			1		1	3	
28	1		1	2	1	2	2	2	1	2	1	1	1			1	
30																1	
MALAGA				4				1									
18				2													
22				1				1									
24				1													
MELILLA			1		2			2									
24								1									
25			1		1												
26					1			1									
MURCIA	3		4	5			1										
18				2													
22				1													
24				1													
25	1		1														
26	2		2	1			1										
27			1														
OURENSE	1							1									
22								1									
25	1																
PALENCIA								1		3							
22								1									
26										2							
27										1							
PONTEVEDRA				5				1		3							
18				2													
22				2				1									
25				1													
26										2							
27										1							

S. C. TENERIFE				5				2									
18				2													
22				1				1									
24				1													
25								1									
26				1													
SALAMANCA								1									
22								1									
SEGOVIA								1									
22								1									
SEVILLA	5		5	8			1	3		4							
18				4				1									
22	4			2													
24				1													
26			3	1			1	1		3							
27	1		2					1		1							
SORIA								1									
22								1									
TARRAGONA								1									
22								1									
TERUEL								1									
22								1									
TOLEDO							1	3		4							
18								1									
25								1									
26							1	1		3							
27										1							
VALENCIA			1	8			1	3		4							
18				4				1									
22				2													
24				1													
26				1			1	1		3							
27			1					1		1							
VALLADOLID	2		1				1	3		1							
18								1									
22	1																
25			1														
26	1						1	1		1							
27								1									
ZAMORA								1									
22								1									
ZARAGOZA	1		5	3			1	3		3							
18				2				1									
22				1													
25			1					1									
26			3				1	1		2							
27	1		1							1							
Total general	29	3	66	154	16	21	29	76	5	55	11	5	12	6	3	26	1

ANEXO 4

FICHA RP- 1.2 SERVICIOS DE PREVENCIÓN MANCOMUNADOS									
UNIDADES	Nº DE SPP	DOTACIÓN						CENTROS	PLANTILLA
		DOTACIÓN		COBERTURA		H	M		
		F	L	F	L				
MSSI (1)	1	5	0	3	1	0	4	14	1441
INGESA (2)	1	3	0	2	1	1	2	2	1067
MAGRAMA (3)	1	9	3	8	3	2	10	61	3312
TGSS-INSS-ISM-INSERSO	11	30	21	29	18	28	18	158	4184
INSS-TGSS-ISM-IMSERSO	12	56	14	38	28	30	29	210	4504
TOTAL	26	103	38	80	51	61	63	445	14508

(1) MSSI; IMIO; INJUVE; RPSD; CJE

(2) INGESA; AECOSAN; AEMPS; ONT

(3) MAGRAMA: AICA; ENESA

ANEXO 5

PERSONAL LABORAL EN SERVICIO ACTIVO SERVICIOS DE PREVENCIÓN

Datos a 01-01-2016

Ministerios/Entidades/Centros directivos/OO.AA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	3	2	5
AGENCIA ESTATAL BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO	3	1	4
MADRID	3	1	4
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TÉCNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	3		3
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIENTÍFICAS - CSIC		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE		1	1
D.G. DE SERVICIOS		1	1
MADRID		1	1
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	1	4	5
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1	3	4
MADRID	1	3	4
ESPECIALISTA DE PREVENCIÓN	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN A		2	2
SUBSECRETARIA DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
MINISTERIO DE EDUCACION, CULTURA Y DEPORTE	1		1
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCENICAS Y DE LA MUSICA	1		1
MADRID	1		1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A	1		1
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	16	26	42
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	3	11	14
A CORUÑA		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
BIZKAIA		2	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
CORDOBA		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
GIPUZKOA		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
GRANADA	1		1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
ILLES BALEARS	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCIÓN C		1	1
MADRID		3	3
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL B		1	1
MALAGA	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL C	1		1
SUBSECRETARIA DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1	4	5
MADRID	1	4	5
ATS/DUE DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCIÓN Y SALUD LABORAL A		1	1

TECNICO DE PREVENCION C	1		1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		2	2
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	12	11	23
A CORUÑA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCION C	1		1
ALICANTE - ALACANT		2	2
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
ASTURIAS		1	1
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
BARCELONA		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
LEON		1	1
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
MADRID	4	4	8
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	2		2
TECNICO DE PREVENCION A	1	4	5
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A	1		1
PONTEVEDRA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
TECNICO DE PREVENCION B	1		1
SEVILLA	2		2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCION C	1		1
VALENCIA	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
TECNICO DE PREVENCION C		1	1
ZARAGOZA	1	1	2
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C		1	1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
MINISTERIO DE FOMENTO	1	1	2
D.G. DEL INSTITUTO GEOGRAFICO NACIONAL	1	1	2
MADRID	1	1	2
ATS/DUE DE PREVENCION Y SALUD LABORAL		1	1
JEFE DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL C	1		1
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1		1
SUBSECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	1		1
MADRID	1		1
TECNICO DE PREVENCION A	1		1
MINISTERIO DE JUSTICIA	1		1
SUBSECRETARIA DE JUSTICIA	1		1
MADRID	1		1
TECNICO DE PREVENCION B	1		1
MINISTERIO DE SANIDAD, SERVICIOS SOCIALES E IGUALDAD	1	1	2
INSTITUTO DE MAYORES Y SERVICIOS SOCIALES (IMSERSO)	1	1	2
MADRID	1	1	2
TECNICO DE PREVENCION B		1	1
TECNICO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL B	1		1
MINISTERIO DEL INTERIOR		1	1
JEFATURA CENTRAL DE TRAFICO		1	1
MADRID		1	1
JEFE/A DE SERVICIO DE PREVENCION Y SALUD LABORAL A		1	1
Total general	25	36	61

ANEXO 6-a

PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2017

Nombre Ministerios/entidades/Centros Directivos/Oo Autónomos	Nº Dotaciones	Puestos Ocupados	Nº Plazas Vacantes
AGENCIAS ESTATALES (LEY 28/2006)	9	9	0
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGIA	9	9	0
MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACION Y MEDIO AMBIENTE	20	20	0
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL JUCAR	1	1	0
D.G. DE LA INDUSTRIA ALIMENTARIA	1	1	0
D.G. DE SANIDAD DE LA PRODUCCION AGRARIA	1	1	0
DEMARCAIONES Y SERVICIOS DE COSTAS	17	17	0
MINISTERIO DE ECONOMIA Y COMPETITIVIDAD	82	77	5
DIRECCIONES TERRITORIALES Y PROVINCIALES DE COMERCIO	26	25	1
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA	56	52	4
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	123	119	4
D.G. DE MIGRACIONES	2	2	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL -INSS-	20	18	2
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA -ISM-	4	4	0
SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO ESTATAL	34	33	1
SERVICIOS PERIFERICOS DE TRABAJO	50	50	0
TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL	13	12	1
MINISTERIO DE FOMENTO	20	20	0
SERVICIOS PERIFERICOS DE LA MARINA MERCANTE	20	20	0
MINISTERIO DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PUBLICAS	60	56	4
DEL.GOB. EN ASTURIAS	1	1	0
DEL.GOB. EN CANTABRIA	1	1	0
DEL.GOB. EN EXTREMADURA	2	2	0
DEL.GOB. EN ILLES BALEARS	1	1	0
DEL.GOB. EN LA COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA	1	1	0
DEL.GOB. EN LA RIOJA	1	1	0
DEL.GOB. EN MURCIA	1	1	0
DELEGACIONES DE ECONOMIA Y HACIENDA	52	48	4
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGIA Y TURISMO	41	39	2
INSTITUTO DE TURISMO DE ESPAÑA (TURESPAÑA)	1	1	0
JEFATURAS PROVINCIALES DE INSPECCION DE TELECOMUNICACIONES	40	38	2
MINISTERIO DE JUSTICIA	11	11	0
ABOGACIAS DEL ESTADO EN LA ADMINISTRACION PERIFERICA	2	2	0
GERENCIAS TERRITORIALES	9	9	0
MINISTERIO DEL INTERIOR	4	4	0
D.G. DE LA GUARDIA CIVIL	4	4	0
Total general	370	355	15

ANEXO 6-b

DOTACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO CON CLAVE DE OBSERVACIONES "EPD" RELACIONES DE PUESTOS DE TRABAJO DE PERSONAL FUNCIONARIO

Datos a 01-01-2017

PROVINCIAS/NIVEL	MAGRAMA	MEYSS	MECD	MFO	MINHAP	MINETUR	MIN	MJU	AGENCIAS EE
A CORUÑA	1	2	2	1	1	1			
22		1							
23		1							
24	1		2		1				
26				1		1			
ALBACETE		2	1		1	1		1	
20		1							
22		1	1					1	
26					1	1			
ALICANTE	1	2	2	1	1	1			
16	1								
18			1						
22				1	1				
23		1							
24			1						
26		1				1			
ALMERIA		4	2	1	1				
15			1						
16		2							
18		2							
20				1	1				
24			1						
ARABA/ALAVA		4	1		1	1			
18		1							
22		2	1						
26		1			1	1			
ASTURIAS	1	2	2	2	2	1		1	
15								1	
17					1				
18		1	1	1					
22	1			1					
24		1	1		1				
26						1			
AVILA		3	1		1	1			
15					1				
16		1							
18		1							
22		1	1						
26						1			
BADAJOS		4	2		2	1			1
18		1			1				1
22		1	1		1				
24		1							
26						1			
27		1							
29			1						
BARCELONA		2	3	1	1				
18			1						
24		2							
26			1	1					
27			1		1				
BIZKAIA	1	1	3	1	1	1			
16	1								
18		1		1					
20			1						

24			1						
26			1		1	1			
BURGOS		4	2		1	1			1
14									1
15		1							
16		1							
18		1							
22		1	1						
24			1						
26					1	1			
CACERES		2	1		2	1			2
18		1							
20									1
22		1	1						1
26					2	1			
CADIZ	1	1	2	2	1				
16	1								
17					1				
22			1	2					
26		1							
29			1						
CANTABRIA	1	2	2	1	2	1			
18	1		1						
20				1	1				
22		1	1						
24		1							
26					1	1			
CASTELLON	1	3	2		1				
14		1							
15		1							
18			1						
22	1		1						
25		1							
26					1				
CEUTA		3	1	1	1	1			
16			1	1					
22		3			1	1			
CIUDAD REAL		2	1		1	1			
16		1							
22			1						
25		1							
26					1	1			
CORDOBA		2	1		1	1			
18			1						
20		1							
24		1			1				
26						1			
CUENCA		2	1		1	1			
16		2							
22			1						
26					1	1			
GIPUZKOA		1	2		1				1
16									1
18			1						
22		1	1						
24					1				
GIRONA		3	2		1				
15		1							
16		1							
18		1							
20			1						
22					1				
24			1						
GRANADA	1	2	1		1	1			1
18		1							1
20					1				
22	1	1	1						

26						1			
GUADALAJARA		2	1		1	1			
16		1							
18		1							
22			1						
26						1		1	
HUELVA	1	3	2	1	1	1			
18		1							
20				1					
22		2	1						
26	1		1			1		1	
HUESCA		2	1			1		1	
22		1	1						
23		1							
26						1		1	
ILLES BALEARS	1	1	2	1	2	1			1
16	1								
18						2			
22			1						1
24				1					
26		1	1					1	
JAEN		2	1			1		1	
18		1							
22		1	1						
26						1		1	
LA RIOJA		3	1			2		1	1
15		1							
22		1	1						1
25		1							
26						2		1	
LAS PALMAS	1	2	2	1	1				2
16	1								
20									2
22		1	1	1					
26			1			1			
27		1							
LEON		2	1			1		1	
22		1	1						
26		1				1		1	
LLEIDA		3	1			1		1	
16		1							
18		1							
20						1			
22		1	1						
26								1	
LUGO	1	3	1	1	1	1		1	
16		2							
22	1	1	1						
26					1	1		1	
MADRID	2		1			1	2	4	2
16									1
18								2	
22								1	1
26	2		1			1		1	
29								1	
MALAGA		2	2	1	1				
16			1						
18		1							
22					1				
24			1			1			
26		1							
MELILLA		3	1			1		1	
16			1			1			
18		1							
22		1						1	
26		1							
MURCIA	1	2	3	1	2				1

16									1
17			1						
18	1								
22		1				1			
24		1	1	1					
26			1			1			
NAVARRA		2	2			2			
18		1							
20						1			
22		1	1						
26			1			1			
OURENSE		3	1			1	1		
16		1	1						
18		1							
22		1							
26						1	1		
PALENCIA		2	1			1	1		
16		1							
20		1							
22			1						
26						1	1		
PONTEVEDRA	1	2	2	2		1	1		
18					1	1			
22		1	1	1					
24	1	1							
26							1		
27			1						
S. C. TENERIFE	1	2	2			1	1		
16	1								
22		2	1						
26			1			1	1		
SALAMANCA		3	1			1	1		
22		1	1						
24						1			
25		1							
26		1					1		
SEGOVIA		3	1			1	1		
17						1			
22		2	1						
25		1							
26							1		
SEVILLA		1	3			1		1	1
18									1
22		1	1			1		1	
24			2						
SORIA		3	1			1	1		
15		1							
16		1							
22		1	1						
26						1	1		
TARRAGONA	1	5	2			1	1		
15		1							
16			1						
18		1							
22		2	1						
24	1								
25		1							
26						1	1		
TERUEL		3	1			1	1		
16		2							
17		1							
22			1						
26						1	1		
TOLEDO		3				1	1		
15		1							
16		1							
22		1							

24					1				
26						1			
VALENCIA	2	2	3	1	1			1	
16	1	1							
22	1		1						
24		1							
26			1	1	1			1	
27			1						
VALLADOLID		3	2		1	1			1
16		1	1						1
22		1							
24		1			1				
26			1			1			
ZAMORA		3	1		1	1			
16		2							
22		1	1						
26					1	1			
ZARAGOZA			2		1	1			1
18					1				
22			1						
24			1						
25									1
26						1			
Total general	20	123	82	20	60	41	4	11	9

ANEXO 7

FICHA AP - 1: ACTIVIDADES			
ACTIVIDAD	Nº DE ACTIVIDADES		
	TOTAL MEDIOS PROPIOS	TOTAL MEDIOS AJENOS	TOTAL MEDIOS
Número de puestos evaluados.	63.306	44.300	107.606
Número de trabajadores a los que se les ha realizado un reconocimiento general de la salud.	18.257	45.718	63.975
Número de trabajadores a los que se les ha realizado vigilancia de la salud específica derivada de los riesgos laborales.	8.729	67.477	76.206
Número de trabajadores a los que se les ha proporcionado formación	41.546	20.642	62.188
Número de puestos, equipos o instalaciones modificados/sustituídos	2.900	388	3.288
Adquisición, sustitución o modificación de equipos de protección individual.	50	15	65
Señalización de seguridad.	52	14	66
Sustitución de productos o materiales peligrosos.	24	7	31
Número de Accidentes de trabajo investigados.	6.910	166	7.076
Número de controles de exposición a contaminantes químicos o biológicos efectuados.	1.566	1.068	2.634
Número de controles de exposición a contaminantes físicos efectuados.	4.218	2.297	6.515
Número de PPRL,s aprobados en el periodo.			162
Número de acciones (excepto formación) para integrar la PRL en la organización.(2)	1.105	4	1.109
Número de Centros auditados.	128	89	217
Actuaciones específicas de información (edición de folletos en papel o intranet...)	55	10	65
Actuaciones en relación con situaciones de Acoso Laboral o Violencia Verbal o Física.	162	49	211
Actuaciones en relación con situaciones de Planes de autoprotección y de emergencia	1.457	6	1.463
Cambios de puesto por riesgo	100		100
Informes del Servicio de Prevención sobre traslados por motivos de salud	185	13	198
Otros (Especificar):	2.615	2	2.617

ANEXO 8

FICHA: AT/EP- ACCIDENTES DE TRABAJO								
DTOS/ORGANISMOS	PLANTILLA		AT TOTALES SIN BAJA		AT TOTALES CON BAJA		AT MORTALES	
	H	M	H	M	H	M	H	M
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y PESCA, ALIMENTACI	1.583	1.653	30	30	34	40	0	1
AGENCIA ESTATAL DE METEOROLOGÍA	794	410	3	0	6	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA CANTÁBRICA	165	104	2	1	2	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO	419	142	17	4	12	4	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO	629	244	29	7	13	5	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADAL	543	157	20	4	17	10	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADIA	466	102	47	1	17	2	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL JÚCAR	262	139	5	1	1	3	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL MIÑO/SIL	103	72	1	1	0	0	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL SEGURA	276	71	2	1	3	1	0	0
CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO	342	127	14	9	10	3	0	0
FONDO ESPAÑOL DE GARANTÍA AGRARIA	120	165	2	4	2	5	0	0
MANCOMUNIDAD DE LOS CANALES DEL TAIBILL	275	31	7	0	10	2	0	0
PARQUES NACIONALES	164	78	3	2	6	2	0	0
MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES Y DE COOPE	0	1.302	3	4	8	11	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA DE COOPERACIÓN INTERN	146	276	1	9	1	3	0	0
MINISTERIO DE DEFENSA	10.496	8.552	400	216	323	232	0	0
MINISTERIO DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMPETIT	1.080	1.220	5	23	7	12	0	0
CENTRO DE INVESTIGACIONES ENERGÉTICAS,	794	568	19	27	8	15	0	0
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y DE	207	290	1	6	3	5	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE INVESTIGACIONES CIE	5.092	5.301	110	103	52	37	1	0
INSTITUTO DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA DE	25	51	0	0	1	0	0	0
INSTITUTO DE SALUD CARLOS III	292	692	4	22	3	12	0	0
INSTITUTO ESPAÑOL DE OCEANOGRAFÍA	325	298	4	3	1	5	0	0
INSTITUTO GEOLÓGICO Y MINERO DE ESPAÑA	221	168	4	2	2	3	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA	1.463	2.208	23	65	15	45	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE INVESTIGACIÓN Y TE	348	471	16	14	6	7	0	0
INSTITUTO DE ASTROFÍSICA DE CANARIAS	229	103	7	1	1	2	0	0
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE	1.135	2.022	22	33	9	19	0	0
AGENCIA ESPAÑOLA PROTEC. SALUD DEPORT	29	58	0	2	0	0	0	0
BIBLIOTECA NACIONAL	157	257	0	6	0	5	0	0
CONSEJO SUPERIOR DE DEPORTES (CSD)	133	110	3	0	1	0	0	0
INSTITUTO DE LA CINEMATOGRAFÍA Y DE LAS A	81	103	1	1	1	1	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LAS ARTES ESCÉNICAS	636	564	36	31	28	20	0	0
MUSEO NACIONAL CENTRO DE ARTE REINA SO	179	426	6	13	3	17	0	0
UNIVERSIDAD INTERNACIONAL MENÉNDEZ PEL	53	72	1	3	1	2	0	0
MUSEO NACIONAL DEL PRADO	241	255	7	3	11	10	0	0
MINISTERIO DE EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL	1.670	2.659	3	10	10	39	0	0
FONDO DE GARANTÍA SALARIAL	192	255	0	0	0	1	0	0
INTERVENCIÓN GENERAL DE LA SS	47	92	0	0	0	3	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIA	5.507	8.865	103	262	66	115	0	0
INSTITUTO NACIONAL DE SEGURIDAD E HIGIEN	134	197	1	0	2	2	0	0
INSTITUTO SOCIAL DE LA MARINA	451	706	4	11	6	15	0	0
SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL	3.334	5.304	5	22	30	69	0	0

